



Quimixtlán

Gobierno Municipal | 2024•2027

Todos juntos progresando

Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FAISMUN)**

Ejercicio Fiscal 2024

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024 - 2027



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Ismael Sosa López.

Instancia Evaluadora

Consultoría G&G.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024

Programa Anual de Evaluación 2025



Contenido

Introducción.....	5
Presentación	6
Glosario.....	8
Abreviaturas.....	11
Marco Legal.....	12
Objetivos de la Evaluación	13
Objetivo General de la Evaluación.....	13
Objetivos Específicos de la Evaluación	13
Alcance de la Evaluación.....	13
Descripción del Servicio.....	13
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación.....	19
Productos de Evaluación.....	23
Documentación Entregable	24
Metodología de Evaluación	24
Secciones Temáticas	24
Técnicas y Métodos de Aplicación	25
Criterios Generales para Responder las Preguntas	25
Formato de Respuesta.....	26
Consideraciones para dar Respuesta.....	27
Análisis de Gabinete	27
Análisis Cualitativo	28
Análisis Cuantitativo	28
Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).....	30
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	30
Pregunta 1.....	30
Pregunta 2.....	33
Pregunta 3.....	36
Pregunta 4.....	39
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	42

Pregunta 5.....	42
Pregunta 6.....	46
Pregunta 7.....	49
Pregunta 8.....	52
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	56
Pregunta 9.....	56
Pregunta 10.....	59
Pregunta 11.....	62
Pregunta 12.....	64
Pregunta 13.....	67
Pregunta 14.....	71
Pregunta 15.....	75
Pregunta 16.....	77
Pregunta 17.....	82
Pregunta 18.....	89
Orientación y Medición de Resultados.....	93
Pregunta 19.....	93
Pregunta 20.....	96
Pregunta 21.....	99
Pregunta 22.....	103
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	106
Pregunta 23.....	106
Pregunta 24.....	108
Ánalisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	111
Recomendaciones.....	116
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	128
ANEXOS.....	131
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	131
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	133
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	134
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	135
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo	136

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica	142
Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	145
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo	146
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo	147
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.....	148
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	155
Bibliografía	157
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	158

Introducción

El municipio de Quimixtlán se ubica en la parte centro-oeste del estado, colindando al norte con Chilchotla y Veracruz, y al sur con Veracruz y Chichiquila, al este con Veracruz y al oeste con Tlachichuca. Tiene una superficie de 165.91 km², siendo de esta manera el municipio 110 con la mayor extensión territorial en Puebla. Forma parte de la Región 9, la cual lleva el nombre del municipio, Quimixtlán, de la cual los municipios restantes que forman parte son San Nicolás Buenos Aires, Tlachichuca, Guadalupe Victoria, Saltillo Lafragua, Chichiquila y Chilchotla

Quimixtlán cuenta con una población de 22,855 personas (representando el 0.35% del total estatal), de los cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024 en el municipio existe 2 Zonas de Atención Prioritaria, siendo 1 Rural y 1 Urbana. También, en el municipio existen 11,621 personas en situación de pobreza moderada y 6,810 en pobreza extrema.

En cuanto a las carencias sociales en el municipio, es el Acceso a la seguridad social (afectando a 19,704 personas) la que mayor número de personas afecta, seguida de Acceso a los servicios básicos en la vivienda (13,754 personas) y Rezago educativo (8,204 personas), siendo las 3 principales carencias que afectan al municipio.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y palian su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Quimixtlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, encabezado por el C. Presidente José Martínez Pimentel, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando

menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2023.
<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- 2024. TdR para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2023. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2022. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2021. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
<https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 24 preguntas de análisis, así como 10 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los municipios de Puebla.

Glosario

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apegue a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. **Matriz de indicadores para resultados (MIR):** Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico (MML): Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que

pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un periodo de tiempo determinado.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la Población Potencial que se ha decidido atender por un programa en un período de tiempo. Es posible que la población potencial y la población y la población objetivo, sean las mismas.

Población Potencial: Es la parte de la población que presenta un problema que puede ser atendido por un programa y está determinada, por una zona en específico.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso del Presupuesto Basado en Resultados (Pbr): Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistématico: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

Marco Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales pertenezcan y sean proporcionadas, por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p> <p>Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p>	De acuerdo con el contrato.
Informe Final de Evaluación del FAISMUN-DF	Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del fondo	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal). Contenido (índice); Glosario; Abreviaturas; Marco Legal; Objetivos de la Evaluación; Alcance de la Evaluación. Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación Responsabilidad y Compromisos. Productos de Evaluación. Documentación Entregable. Metodología de Evaluación.	
Características Generales del Fondo.	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Orientación y Medición de Resultados.	<p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> <p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Análisis FODA y Recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalezas. ○ Oportunidades. ○ Debilidades. ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. 	De acuerdo con el contrato.
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>5. Identificación de los Programas.</p> <p>6. Datos de Contratación de la Evaluación.</p> <p>7. Difusión de la Evaluación.</p> <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	
Productos complementarios de la Evaluación	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <p>a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación.</p> <p>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p> <p>f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.	
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	De acuerdo con el contrato.
*Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Integral • Formato CONAC • Resumen Ejecutivo de la Evaluación <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la</p>	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>Coordinación General de Desarrollo Regional.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al fondo, así como tampoco aquella, elaborada por el evaluador.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinación de la Evaluación Luis Guevara Paredes	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en "Políticas Públicas y Evaluación" por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zácapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
Equipo Evaluador Ismael Sosa López	<p>Licenciatura en "Administración de Empresas" Benemérita Universidad Autónoma de Puebla -Estudió en Seguimiento de Desempeño - Ejecución de Auditorías Internas - Transparencia Presupuestaria - Supervisión e implementación de Control Interno.</p>	<p>Colaboración de evaluaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ixtepec • Tlatlauquitepec. • Coatzingo • Salvador Huixcolotla.
Especialista en trabajo de campo	<p>Licenciatura o superior en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Economía, Evaluación de Políticas Públicas, sociologías o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos un especialista en trabajo.</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigación sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, seguimiento de gasto público y</p>

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
		coordinación interinstitucional.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración los siguientes aspectos en la contratación del servicio de Evaluación:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, sea la responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora entregue, desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora sea la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- Que el Ayuntamiento tenga una participación en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación,

ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:

- Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
- Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud con sellos y firmas oficiales de las áreas involucradas, dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del fondo y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.

- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.
La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.
Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),

- Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
- Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
- Resultados de la valoración final y por temática,
- Principales fortalezas (máximo 5),
- Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutos de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutos, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo.	A - E	No Aplica	No Aplica

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1 – 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5 – 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 – 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados.	19 – 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	23 – 24	2	2
Total			24	24 – 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” /

“No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de dos cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.
- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
 - Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - a. Identificar los puntos clave de la operación.
 - b. Identificar los actores relevantes que intervienen.Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el fondo.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal 2024

Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a. Causa, efectos y características del problema.	Si
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Si
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Si
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Si

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El diagnóstico municipal cuenta con las características de los 4 incisos enlistados.

Justificación.

La revisión realizada permitió corroborar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 – 2024 cuenta con un diagnóstico municipal, y este presenta las características enlistadas anteriormente.

Para poder dar justificación a la presente pregunta se solicitó al H. Ayuntamiento de Quimixtlán documentación relativa a la planeación municipal, y tras su revisión se encontró que dentro del Plan Municipal de Desarrollo existe un apartado denominado “Diagnóstico Municipal”, en donde se describen distintos aspectos del municipio, tales como características demográficas.

Así mismo, en cada eje de gobierno se encuentra un diagnóstico específico en donde se revisan los temas de atención de cada eje, detallando las principales problemáticas y situaciones que afectan a la población del municipio. Para el caso de FAISMUN, cuyo enfoque es combatir la pobreza extrema, a través de inversiones en distintos rubros (tales como vivienda y agua potable), el eje 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán, es el eje en donde sus acciones son consideradas.

En el diagnóstico de dicho eje se describe la situación de pobreza en el municipio, mencionando las consecuencias de dicha condición, ya que su permanencia en la población “limita sus capacidades, al destinar más tiempo a realizar acciones que le permitan subsistir. Esto, de manera conjunta significa la prevalencia de un rezago social en toda una comunidad” (Ayuntamiento de Quimixtlán, 2022, Pág. 30).

Así mismo, al revisar el árbol de problemas y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se puede observar que se han identificado las causas directas e indirectas que causan la problemática central del programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo dentro del Eje 1. Por lo anterior, se tiene cumplimiento en el inciso a) de la presente pregunta.

El diagnóstico municipal y los específicos de cada eje de gobierno se elaboraron utilizando fuentes estadísticas oficiales tales como Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO), así como los Informes Anuales sobre la situación de pobreza y rezago social emitidos por la Secretaría del Bienestar. Dicha información corresponde a los años 2021 y 2020, por lo que, a la fecha de elaboración del documento se trataba de los datos más recientes, teniendo así cumplimiento con los incisos b) y c).

Por último, es importante señalar que también se cumple con el inciso d), debido a que el diagnóstico municipal se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, el cual, junto con los instrumentos metodológicos utilizados para su elaboración, se encuentra aprobado por sesión de cabildo, establecido en el acta con fecha 13 de enero de 2021. Cabe señalar que el PMD 2021 – 2024 también se encuentra publicado en el sitio del Orden Jurídico Poblano.

La importancia de contar con un diagnóstico municipal radica en que es la base del proceso de planeación, ya que es donde se identifican las principales problemáticas que aquejan al municipio, así como las causas que lo originan, y lo que su existencia provoca. A partir de ello, se empieza a modelar el actuar público, por lo que un mal diagnóstico genera una mala planeación, por lo que las acciones implementadas pueden no tener un impacto benéfico en la población.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión resumida):
https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_de_Desarrollo_de_Quimixtla_n_2021_2024_T2_11052022.pdf
- Acta de Aprobación de Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024:
https://drive.google.com/file/d/1jg_HWCXd26XTorhqKonl3K5Xm50KJzr3/view?usp=drive_link
- Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodoligicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.

Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.

Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen como hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Imagen 1. Fragmento del diagnóstico del Eje de Gobierno 1.

Derivado lo anterior, según datos de la Secretaría de Bienestar, en el municipio de Quimixtlán existen **2,608 personas vulnerables por carencias**, 9,746 en condición de pobreza moderada (ocupando el lugar 66 a nivel estatal) y 3,775 en pobreza extrema (siendo el lugar 88 a nivel estatal); este sector de la población es el objetivo que se busca atender con el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En relación con lo anterior, las principales carencias detectadas en Quimixtlán son el acceso a la seguridad social (14,933 personas), servicios básicos en la vivienda (13,354 personas) y el rezago educativo (6,481 personas).

Respecto a los retos para garantizar el derecho a la vivienda, los principales que aquejan a la población en Quimixtlán son el hacinamiento, la cual se presenta en 486 viviendas (el 10.5% del total). De acuerdo con la SHCP (2016), el problema central debe contar con las siguientes características:

- Resume la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque (p.e.: estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos).
- Describe la situación de la problemática central (p.e.: elevado nivel de deserción escolar en la educación media superior).
- Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. (p.e.: deserción del 60% de los estudiantes en educación media superior).

En ese sentido, al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, así como de las Herramientas Metodológicas de Marco Lógico, se puede constatar que las problemáticas se establecen como hechos negativos.

Como puede observarse en la **Imagen 1**, en la página 30 de la versión completa (disponible en la página de internet del Ayuntamiento) del Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán 2021 – 2024 se encuentra el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1. En él, se muestran las principales características de la población en cuanto a su condición de pobreza, y cuáles son las principales carencias detectadas. Dentro de dicho Eje, el Programa específico con el cual se contribuirá a atender las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Municipal es el **Programa 1. 4 ejecución de recursos FAISMUN**, el cual cuenta con la siguiente estructura:

- **Objetivo 1.4:** Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.
- **Estrategia:** La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.

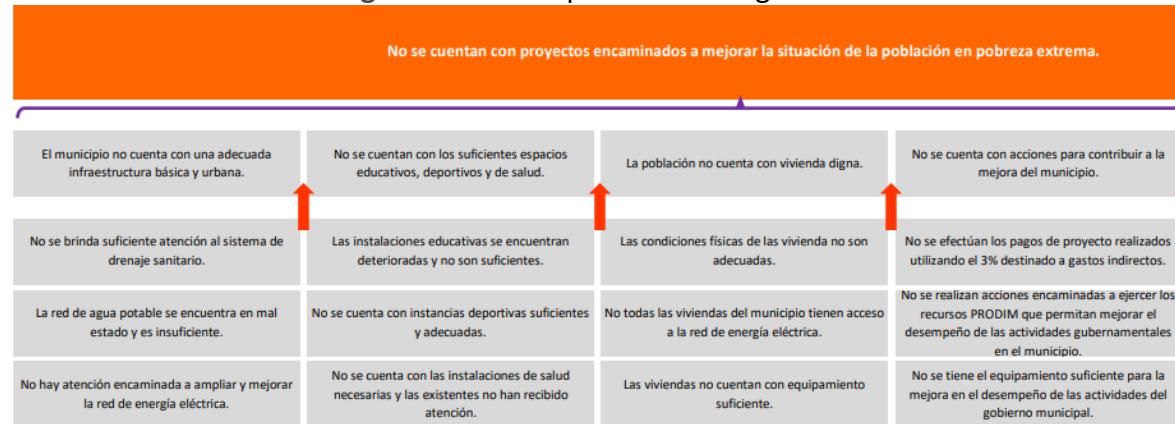
Líneas de Acción:

- **1.4.1** Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.
- **1.4.2** Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.
- **1.4.3.** Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
- **1.4.4** Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.

Así mismo, al revisar el árbol de problemas utilizado para el diseño del Programa 1.4 del Plan Municipal de Desarrollo, puede observarse que se tiene un problema central, causas directas que original a dicho problema y causas indirectas que, a simple vista, no guardan mayor relación con el problema central, pero que ocasionan la existencia de las condiciones que lo generan. Lo anterior puede observarse en la **Imagen 2**, en donde la problemática central es “No se cuentan con proyectos encaminados a mejorar la situación de la población en pobreza extrema”, lo cual resume la situación, de formula como un hecho negativo, e señala el sector de la población que se ve afectada, y que será el foco de atención para la ejecución del programa, siendo esta la población en situación de pobreza extrema.

La identificación de una problemática central es el paso número 1 en el proceso de planeación, ya que tras el análisis realizado a la situación del territorio se visualiza la situación a la que se quiere llegar, y tras ello, se escogen las acciones más factibles a realizar para poder contribuir a corregir dichas situaciones negativas.

Imagen 2. Árbol de problemas Programa 1.4



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Considerar para el diseño de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 (así como instrumentos de planeación derivados) la implementación de la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.

Pregunta 3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	SI
b. Se detectan las causas y efectos que se generaría si el problema no fuera atendido.	SI
c. Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	SI
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El problema o necesidad se integra en la MML y considera las características establecidas en todos los incisos de la pregunta.

Justificación.

La problemática central para atender con recursos del FAISMUN se plasma en el árbol de problemas, considerando también causas y efectos, mismos que están plasmados en el árbol de objetivos.

Al revisar la documentación correspondiente a los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico utilizados para elaborar los programas que integran cada eje de gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, se constata que existe árbol de problemas y árbol de objetivos para un programa específico donde se contemple el manejo de los recursos del FAISMUN, siendo este el Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN, perteneciente al Eje de Gobierno 1 Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán.

En ese sentido, y tal como se estableció en la pregunta 2, se corrobora que se cumple con el inciso a), debido a que la problemática central se coloca en la parte central del diagrama que conforma el árbol de problemas, tal y como se muestra en la **Imagen 3**, en donde el Problema central es “No se cuentan con proyectos encaminados a mejorar la situación de la población en pobreza extrema”, lo cual muestra la situación en un sentido negativo, al igual que expresa el sector de la población a la que se le dará atención. Así mismo, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema central, así como los efectos directos e indirectos que se generan por su existencia, cumpliendo así con el inciso b).

Por otro lado, el árbol de objetivos, como se muestra en la **Imagen 4**, contiene los elementos del árbol de problemas, pero en un sentido positivo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico, donde la transformación debe corresponder a una situación en donde las condiciones adversas se hayan solucionado. Por ejemplo, uno de los fines

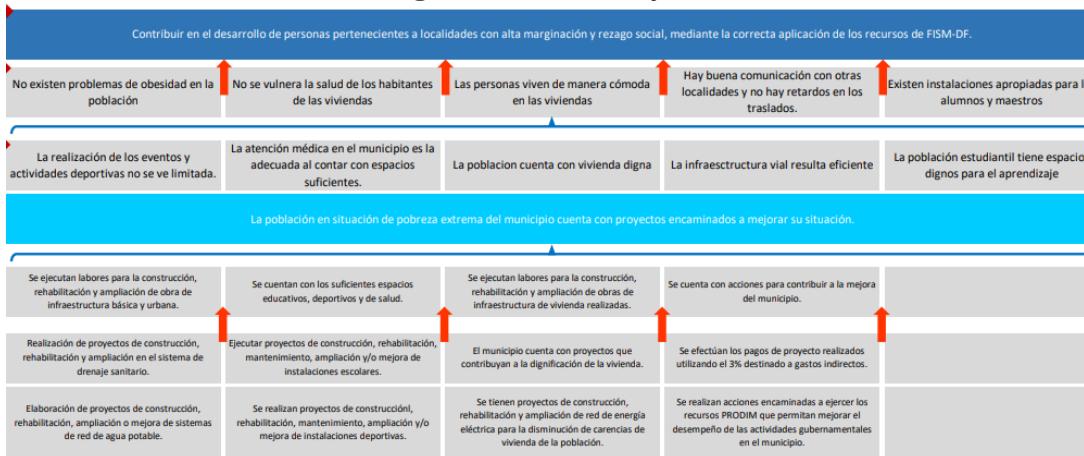
directos es "La atención médica en el municipio es la adecuada al contar con espacios suficientes", cuando en el árbol de problemas el efecto directo es "La atención médica en el municipio se encuentra afectada por la insuficiencia de espacio". Por tal motivo, se considera que los medios y fines del árbol de objetivos están vinculados con las causas y efectos del árbol de problemas, cumpliendo de esta manera con los incisos c) y d).

Los árboles de problemas y objetivos son las herramientas que dan inicio formal al proceso de planeación, ya que en ellos se plasma la problemática central identificada, las causas que le dan origen y los efectos que este tiene en la población. Con dicha información, se vislumbra que panorama se tendría en caso de que la problemática no existiera o estuviera resuelta, así como los factores que provocarían dicha situación, lo cual se plasma en el árbol de objetivos. El contar con dichos datos permite elegir que acciones y estrategias tomar para lograr contribuir a erradicar el problema, o en su caso atenuar.

Imagen 3. Árbol de Problemas.



Imagen 4. Árbol de objetivos.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- Árbol de Problemas Programa 1.4:
https://drive.google.com/file/d/1uOH9bvNu5tWqomwTGAkrnSviG4DX8_GB/view?usp=sharing
- Árbol de Objetivos Programa 1.4:
<https://drive.google.com/file/d/1XmKRucaJWbkZAX8n71nWqDKDqxBvuJNw/view?usp=sharing>
- Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.

Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Si, la población potencial y objetivo que serán atendidas con un programa específico que contempla el manejo de los recursos del FAISMUN están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 así como en sus Instrumentos Metodológicos.

De acuerdo con CONEVAL, Población Potencial es aquel conjunto de la población que presenta el problema central que atiende el programa, mientras que la Población Objetivo es el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo.

En ese orden de ideas, para definir la Población Potencial y Objetivo hay que conocer cuál es la meta de atención que se busca realizar a través de la utilización de los recursos del FAISMUN. Es así que, de acuerdo con el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales (como FAISMUN), se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria.

Imagen 5. Población Potencial

Identificación de la población	2022	
	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	22,855	100%
Número de Población Potencial:	3,775	16.52%
Número de Población Objetivo:	1,258	33.32%

Con lo anterior, la población potencial es definida como la población en pobreza extrema, mientras que la población objetivo depende de la estrategia implementada por el H. Ayuntamiento.

Por ello, al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el diagnóstico específico del Eje de Gobierno 1 “Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán” se encontró que, en la página 32 se tiene lo siguiente:

“En este punto, hay que resaltar que la población que se busca atender con los fondos FISM-DF y FORTAMUN son las personas en situación de pobreza extrema (que es de 3,775 personas) como se mencionó en la página para el primero y la población en general para el segundo” (Ayuntamiento de Quimixtlán, 2022).

Lo anterior muestra la magnitud de la población que presenta las características de población que se busca atender con recursos del FAISMUN, siendo esta la población potencial. En el caso de la población objetivo no se menciona directamente en el diagnóstico del PMD 2021 – 2024, sino que está establecida dentro de los Instrumentos Metodológicos del Programa 1. 4 ejecución de recursos FAISMUN. (siendo este el programa a través del cual contempla la realización de acciones y estrategias para atender problemas y necesidades detectadas que pueden ser financiadas con recursos del FAISMUN, y cuyo Objetivo es “Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.”) del PMD 2021 – 2024, como se ve en la **Imagen 5**.

Definir la población objetivo y potencial es un pilar fundamental en cualquier proceso de planeación estratégica, ya que proporciona un marco claro para orientar las acciones, optimizar recursos y evaluar el impacto de las iniciativas. Identificar la población objetivo (el grupo específico al que se dirige una acción, proyecto o campaña) y la población potencial (el universo más amplio que podría beneficiarse o interactuar con la iniciativa) permite establecer metas precisas. Esta definición delimita el alcance del proyecto, evitando dispersiones en los esfuerzos y asegurando que las estrategias se diseñen con un propósito claro. Al contar con una población objetivo-definida, se establece un indicador cuantitativo que sirve como referencia para medir el progreso. Esto permite monitorear en tiempo real el alcance de las acciones, identificar desviaciones y realizar ajustes oportunos. Por ello, definir la población objetivo y potencial no es solo un ejercicio preliminar, sino un componente estratégico que da dirección mide el avance y asegura la efectividad de cualquier plan. Este proceso permite alinear las acciones con las necesidades reales, optimizar recursos y generar un impacto medible y sostenible, sentando las bases para una planeación efectiva y orientada a resultados concretos.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN..
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos

	<p>del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.</p>
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a. Resumen narrativo de la MIR.	SI
b. Fin y Propósito.	SI
c. Componentes y Actividades.	SI
d. Documento oficial en donde se considera el fondo, programa u objetivo específico.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 y este cuenta con las características de los 4 incisos de la presente pregunta.

Justificación.

La MIR del Programa específico que contempla el manejo de los recursos del fondo contiene los elementos que integran al Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN, que se encuentra en el Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán.

Al revisar el Eje 1, se puede observar que el Programa 1.4 es en donde se contempla el manejo de recursos del FAISMUN, siendo integrado por 4 líneas de acción, en los cuales se atienden los rubros infraestructura básica y urbana, infraestructura de vivienda, de espacios educativos, deportivos y de salud.

Así mismo, dentro de la documentación proporcionada por parte del Ayuntamiento se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa específico en mención, y tras hacer una revisión a su contenido se puede corroborar que tanto el programa del Plan y la MIR guardan relación uno con el otro, al coincidir su fin con el objetivo con el Fin, la Estrategia con el Propósito, las Líneas de Acción con los Componentes, así como las Actividades con las Acciones, tal y como se puede observar en la **Tabla 1**.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN.	MIR Programa Ejecución de recursos FAISMUN.
Objetivo/Fin	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN.	MIR Programa Ejecución de recursos FAISMUN.
Estrategia/Propósito	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.
Línea de Acción 1 /Componente 1	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.
Acción/Actividad 1	Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación en el sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.	Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación en el sistema de drenaje sanitario para disminuir enfermedades gastrointestinales en la población.
Acción/Actividad 2	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o mejora de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, ampliación o mejora de sistemas de red de agua potable para que la población cuente con mejores servicios básicos de vivienda.
Acción/Actividad 3	Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación, generación de energía y ampliación de la red de energía eléctrica, a fin de disminuir carencias de vivienda de la población.	Ejecutar proyectos para la construcción, rehabilitación, generación de energía y ampliación de la red de energía eléctrica, a fin de disminuir carencias de vivienda de la población.
Acción/Actividad 4	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de pavimentos, adoquinamiento, rampas, techados y/o guarniciones para fomentar a mejorar los servicios públicos del Municipio.
Línea de Acción 2 /Componente 2	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.
Acción/Actividad 1	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones escolares.
Acción/Actividad 2	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones deportivas.
Acción/Actividad 3	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.
Línea de Acción 3 /Componente 3	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Acción/Actividad 1	Gestionar proyectos que contribuyan a la dignificación de la vivienda en el municipio.	Ejecutar proyectos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y/o mejora de instalaciones de salud.

Tabla 1. Programa específico del fondo (PMD) y su MIR.

Nivel	Resumen Narrativo	
	Programa 1.4 Ejecución de recursos FAISMUN.	MIR Programa Ejecución de recursos FAISMUN.
Acción/Actividad 2	Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.	Realizar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de red de energía eléctrica para la disminución de carencias de vivienda de la población.
Acción/Actividad 3	Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población.	Llevar a cabo acciones de mejoramiento de la vivienda en el municipio (calentadores solares, depósitos de agua, biodigestores, estufas ahorradoras de leña, etc.), para dar atención a las carencias de la población.
Línea de Acción 4 /Componente 4	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.	Acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizadas.
Acción/Actividad 1	Realizar el pago de proyectos realizados utilizando el 3% destinado a gastos indirectos.	Realizar el pago de proyectos realizados utilizando el 3% destinado a gastos indirectos.
Acción/Actividad 2	Realizar acciones encaminadas a ejercer los recursos PRODIM para mejorar el desempeño de las actividades gubernamentales en el municipio.	Realizar acciones encaminadas a ejercer los recursos PRODIM para mejorar el desempeño de las actividades gubernamentales en el municipio.
Acción/Actividad 3	Realizar la adquisición de equipamiento para la mejora en el desempeño de las actividades del gobierno municipal a través del 3% destinado a gastos indirectos.	Realizar la adquisición de equipamiento para la mejora en el desempeño de las actividades del gobierno municipal a través del 3% destinado a gastos indirectos.

La Metodología de Marco Lógico establece que cada nivel que conforma la MIR debe llevar una estructura definida, con el objetivo de que en cada uno de ellos se identifique que se realizará y cuál es el alcance que cada nivel tendrá. Con ello, se tiene lo siguiente:

- **Fin:** El Fin indica a qué situación contribuirá a corregir o generar, al igual que menciona los medios a través de los cuales se realizará.
- **Propósito:** Indica la población de enfoque, y establece la situación considerando el cumplimiento de las acciones planificadas.
- **Componentes:** Cada componente indica que producto o servicio se ofrecerá o realizará, redactándolo en verbo pasado, de manera que se indique su ejecución.
- **Actividades:** La redacción de cada actividad permite identificar, de manera clara y concisa, que es lo que se realizará.

El análisis previo permite observar que la sintaxis del Resumen Narrativo de los niveles Fin, Propósito, Componente y Actividad cumple con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico. Así mismo, dicha revisión también permitió corroborar que existe en la MIR una lógica vertical entre los distintos niveles de la MIR. La lógica vertical consiste en que los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) tengan una vinculación entre si, que su relación sea coherente y causal. Por tal motivo, existe congruencia entre Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo que sugiere una buena base documental para la

elaboración del proceso de planeación. Por lo anterior, se cumple con las características enlistadas en los incisos a), b), c) y d).

La relación entre la MIR y el Programa específico del fondo es fundamental para el proceso de planeación, debido a que la MIR representa el resultado de la aplicación de Marco Lógico, en donde se diseñaron las acciones y estrategias más adecuadas para atender las problemáticas detectadas. El no existir relación entre ambos podría devenir en una mala aplicación de los recursos (financieros, materiales y humanos). La lógica vertical de la MIR es importante porque refleja exactamente el análisis realizado, y el no existir dicha lógica sugeriría una mala aplicación de la Metodología de Marco Lógico, y con ello un errado diseño de las herramientas de planeación.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa):
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlan-2021-2024.pdf>
- Instrumentos Metodológicos Programa 1.4:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodologicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.

Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	SI
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	SI
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	NO
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	0.75	Se cuenta con actas de COPLADEMUN, pero no se estableció un calendario de sesiones a realizar durante 2024.

Justificación.

La planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de las sesiones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), mismas donde se acuerda la priorización de obras.

El proceso de planeación municipal trasciende la mera elaboración de un programa presupuestario. Implica diseñar estrategias claras y viables para alcanzar objetivos específicos, traduciendo la visión en acciones concretas. Esto requiere un mapeo estratégico que identifique prioridades, recursos y plazos, asegurando que cada acción esté alineada con las metas establecidas. La planeación efectiva se materializa mediante políticas públicas bien definidas, proyectos estructurados y mecanismos de seguimiento que garanticen su implementación exitosa, respondiendo a las necesidades de la comunidad de manera sostenible y eficiente.

En ese sentido, la priorización de obras realizada durante la celebración de las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque permiten, a través de un proceso donde se contempla la participación social, dirigir los recursos con que cuenta el Ayuntamiento (y para este caso específico, recursos del FAISMUN) para atender las necesidades más urgentes de las comunidades del municipio.

Para ello, se toma en consideración no solo los resultados del diagnóstico realizado por parte de los funcionarios del gobierno municipal, sino también de solicitudes específicas de miembros de la comunidad. En ese sentido, las reuniones del COPLADEMUN son relevantes, porque la priorización de obras se realiza no solo con la presencia de servidores públicos, sino de representantes de las diversas comunidades.

Por ello, al hacer revisión a la documentación proporcionada por personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se nota que se cuenta con el acta inicial de la sesión COPLADEMUN con fecha 27 de febrero de 2024, en la cual se generó la priorización de obras, considerando cuáles serían financiadas con recursos del FAISMUN. Dicha reunión fue presidida por funcionarios del Ayuntamiento, y se cuenta con evidencia de la invitación para acudir a dicha reunión, por lo que se cumple con el inciso a). Así mismo, se cumple con el inciso b), debido a que se cuenta con el anexo donde se enlista la priorización de obras.

Así mismo, se encontró que existe 2 actas adicionales, en las cuales se da seguimiento a la ejecución de obras por lo que se cumple con el inciso d). También, al revisar la primera acta se encuentra que no se estableció una calendarización para la realización de sesiones adicionales, por lo que las actas no corresponden a una programación definida, por lo que no se cumple con el inciso c).

Es necesario que se establezca un calendario de sesiones, de manera que pueda informarse a los representantes de comunidades que asisten a dichas reuniones los avances que se han tenido en el cumplimiento de la priorización de obras, así como las modificaciones que se hayan realizado a dicha programación, informando oportunamente las razones por de dichos cambios.

La planificación de obras y acciones realizada a través de la priorización que se lleva a cabo en las reuniones del COPLADEMUN son importante para 2 situaciones: En primera, permite que lo ejecutado por parte del Ayuntamiento tenga un respaldo por parte de la población, al participar los representantes de las comunidades en dicho proceso; en segunda, porque de esta manera se atienden las necesidades más urgentes manifestadas por la población, contribuyendo así a cumplir con las metas y objetivos plasmados en la planeación del municipio.

Hallazgo Documental

- Priorización de Obras 2024: <https://drive.google.com/file/d/1P0da-gD8APF2wodEfEkKW6t5XF8T-N/view?usp=sharing>
- Universo de Obras 2024: https://drive.google.com/file/d/1fdRjghOwwKAuG_QCmyZqEogQIBZI_5Sh/view?usp=sharing
- 1a Sesión COPLADEMUN 2024: https://drive.google.com/file/d/1nVBU0BGVEJG7PIUV7Oqd6uj_W-76Dt3v/view?usp=sharing
- 2a Sesión COPLADEMUN 2024: <https://drive.google.com/file/d/15yAKqIQs5EDsIHgMp0mzJPeszopWef5M/view?usp=sharing>
- 3a Sesión COPLADEMUN 2024: https://drive.google.com/file/d/14txnoSpr6rWFo4u_yV9YnbGGi9cPsuW2/view?usp=sharing

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con un calendario de realización de sesiones del COPLADEMUN, por lo que no se oficializan fechas de celebración.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.

Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI	
Nivel		Criterios
4	1	El programa específico donde se contempla el manejo de los recursos del fondo contiene indicadores, y estos cumplen con las características de la presente pregunta.

Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, cada Eje de Gobierno se divide en tres secciones: La primera, sirve como Introducción/Diagnóstico, Programas y una MIR simplificada, que contiene indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, mostrando Resumen Narrativo, Tipo y nombre del Indicador, Fórmula, Meta y comportamiento, tal y como se muestra en la **Imagen 7**.

Imagen 7. Fragmento de MIR simplificada incluida en el PMD 2021 – 2024

MIR Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF							
	Resumen narrativo	Indicador		Fórmula	Meta del indicador	Comportamiento	Línea Base
		Type	Nombre				
FIN	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FISM-DF.	Estratégico	Porcentaje de recursos FISM-DF ejercidos.	(V1/V2) *100	100%	Regular	0

De igual manera, entre la documentación revisada se encuentran los Instrumentos Metodológicos de los Programas del PMD, donde se incluyen Fichas Técnicas. En ellas, se nota que se realizaron a nivel Fin, Propósito e Indicadores. En ese sentido, tal y como se muestra en la imagen 8, en dicho documento se muestra Nombre del Indicador, Año base y la Unidad de Medida, cumpliendo así con el **inciso a)**.

Así mismo, se establecen metas claras, al señalar directamente que es cumplir al 100% con la programación que se establezca periodo con periodo. Son medibles localmente porque las acciones que refieren son propias del Ayuntamiento, forman parte de sus actividades

internas, por lo que son alcanzables. Así mismo, se señala la periodicidad de cada nivel (siendo anual para Fin, Semestral para Propósito y Trimestral para Componente), sentido del indicador (que es regular), método de cálculo (que es porcentaje en todos los niveles), así como los responsables de su seguimiento. Por lo anterior, se cumple con los **incisos b) y d).**

Imagen 8. Identificador de la Ficha Técnica.

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR		
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	Ejecución de recursos FISM-DF	NIVEL:	6. COMPONENTE 4	
DEPARTAMENTO / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	Dirección de Obras Públicas; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales	NOMBRE DEL INDICADOR:	Porcentaje de acciones de apoyo para contribuir a la mejora del municipio realizado.	
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	4. Disminución de las Desigualdades	DIMENSIÓN A MEDIR:		EFICIENCIA
EJE / OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024	Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán	TIPO DE INDICADOR:		GESTIÓN
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO	2. Desarrollo social	MÉTODO DE CÁLCULO:	(V1/V2) *100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
		UNIDAD DE MEDIDA:	Acciones	TRIMESTRAL
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR				
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES				
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO
SI	SI	SI	SI	SI
4. DETERMINACIÓN DE METAS				
LÍNEA BASE		META Y PERÍODO DE CUMPLIMIENTO		
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERÍODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR BASE SE PROGRAMA AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)
100	2021		2022	100
				REGULAR

Aunque dentro de la Ficha Técnica no se especifica la fuente de financiamiento para el programa, dentro de la estructura del Plan, en el apartado donde se detalla cada programa, se indica dicho dato, tal y como se puede ver en la **Imagen 9**, cumpliendo así con el **inciso c).**

Imagen 9. Fuente de Financiamiento.

Programa 1.4 Ejecución de recursos FISM-DF.

Áreas Responsables: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos; Regiduría de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; Dirección de Educación Pública.

Fuente de financiamiento: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

La construcción de indicadores es una parte esencial en el proceso de planeación, porque con dicho elemento se puede monitorear durante la ejecución del programa los resultados que se tienen, de manera que pueda medirse el grado de cumplimiento y poder detectar situaciones adversas, permitiendo así la realización de ajustes y acciones preventivas, así como evaluar los resultados del programa una vez finalizadas las labores. Aunado a ello, se deben construir indicadores adecuados, pues la mala instrumentación de un indicador resultaría en resultados falsos o inútiles, evitando así conocer los resultados reales del programa.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (Versión Completa): <https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlán-2021-2024.pdf>
- Instrumentos Metodológicos Programa 1.4: <https://quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/HerramientasMetodolgicasPMD/MML-PMD-Programa-1.4.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.

Pregunta 8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

La planeación municipal no solo es un ejercicio de escritorio, o trabajo de campo limitado a la observación del entorno de forma externa, sino que es un ejercicio vivo, inmersivo, en donde la participación ciudadana es pieza importante, al considerar las opiniones y demandas de la población como parte de ello, de manera que se puedan atender las situaciones o problemáticas más urgentes, expresada por la propia gente.

En este sentido, las reuniones de COPLADEMUN son el espacio donde se consensuan, entre integrantes del H. Ayuntamiento, como representantes de las distintas comunidades del municipio, las obras que serán realizadas, su fuente de financiamiento, así como otros detalles.

Por otro lado, existen mecanismos para la comprobación del ejercicio de los recursos (y por tanto también de la planeación), tanto internos como externos. La MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), de acuerdo con la Secretaría de Bienestar (2023, pág. 7) “La MIDS es entonces una herramienta para la planeación de los recursos del FAIS de las obras y acciones que se encuentran consideradas en el Catálogo FAIS. Estas obras y acciones deberán ser el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal con la sociedad, sobre la priorización de proyectos que tengan un impacto positivo en la disminución del rezago social en la población objetivo”.

Es decir, la MIDS es una herramienta a través de la cual se conoce la incidencia de los proyectos ejecutados, y su impacto en los indicadores de pobreza, a través del registro de las obras y acciones financiadas con el FAISMUN que fueron realizadas.

Ahí radica la importancia de asegurar que las obras reportadas en la MIDS se encuentren dentro de la priorización realizada en sesión de COPLADEMUN. Por tal motivo, se realizó una comparación entre el anexo de priorización de obras y el reporte de la MIDS.

Tabla 1. Comparación Obras priorizadas en el COPLADEMUN y MIDS.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en la Primaria "Fernando Montes de Oca", con clave 21DPB0881B, ubicada en la localidad de Limontita	170	32947
Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Principal Del Rincón Tozihuic Del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+350.00 En La Localidad De Tozihuic	372	33019

Tabla 1. Comparación Obras priorizadas en el COPLADEMUN y MIDS.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS
Construcción de Pavimento Empedrado en Camino hacia Canoajapan (San Jose) del Cadenamiento 0+000.00 al Cadenamiento 0+275.00 en Barrio Guadalupe de la Localidad de San Isidro Reynosa	267	48239
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle hacia el Panteón Del Cadenamiento 0+000.00 Y Cadenamiento 0+215.00 En La Localidad De San Isidro Reynosa	269	48295
Construcción de Pavimento Empedrado En Privada Laureles de la Localidad de Villa Hermosa (San José)	384	48324
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento existente Y cadenaMento 0+275.00 en la Localidad de Villa Nueva	388	48338
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Andador hacia el Centro de Salud entre Calle Principal y Centro de Salud de la Localidad de Tozihuic	360	48362
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas de la Localidad de Tlahuitompa	307	48396
Construcción De 16 Sistemas De Saneamiento A Base de Biodigestores en la Localidad de Huehuetla	148	48438
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento Existente y Cadenamiento 0+280.00 en la Localidad de Analco	43	48458
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en la Primaria "Emiliano Zapata", con clave 21DPR2688L, ubicada en la localidad de Ahuatla	18	48533
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en el Bachillerato "Benito Juarez Garcia" con Clave 21EBH0435K, ubicado en la Localidad de Patlanalan	208	48585
Construcción de Pavimento Asfáltico en camino de acceso de Tototzin - Ahuacapan 2da Etapa (Tramo 1+158.80 al 2+360.00)	11	88458
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Luis Cabrera del Pavimento Existente al Cadenamiento 0+267.00 De La Localidad De Guadalupe Camojapa	144	48651
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+186.00 En La Localidad De El Magueyal	121	48677
Construcción de Pavimento Empedrado en Privada del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+134.40 en la Localidad De Ahuatla	14	48707
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da etapa de la Localidad de Tlanepantla	333	88440
Construcción de Pavimento Asfáltico en camino de Tepatzin - Tlamoloaxtla (Tramo 0+430.00 al 01+430.00)	300	101923
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da etapa de la Localidad de Papalotla	198	101982
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Peña Blanca	213	102019
Construcción de Muro de Contención frente a la Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Colonia la Concepción	85	102051
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle 16 De Septiembre Entre Calle Adolfo López Mateos Y Camino Principal En La Localidad De Buenavista	65	161383

Tabla 1. Comparación Obras priorizadas en el COPLADEMUN y MIDS.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS
Construcción de Pavimento Asfaltico en Camino Alto Lucero-La Ventana (Cadenamiento del 0+000.00-1+292.75) en la Localidad de Alto Lucero		102072
Construcción de Techos Firmes en diferentes Viviendas de la Localidad de Jesús María Comalapa	164	266050
Construcción de Techos Firmes en diferentes Viviendas en la Cabecera Municipal de Quimixtlan	235	266101
Construcción de Cisternas para Agua Potable con Capacidad de 9 M3 para el Mejoramiento en diferentes Viviendas de la Cabecera Municipal		265128
Construcción de Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Alto Lucero	34	
Construcción de Pavimento Empedrado En Calle Principal Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+248.00 En La Localidad De Quiliayo		265150
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+153.50 En La Localidad De Chimalcan	79	266203
Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Ignacio López Rayón Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+268.00 En La Localidad De Malacahuacan	183	352723
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Los Federicos en la Localidad de Rincón de Patlanalán	201	352776
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Rincón de los Reyes	263	352796
Construcción De 62 Sistemas De Saneamiento A Base De Biodigestores En La Localidad De Ahuacapan Municipio De Quimixtlán Puebla	10	333275

Fuente: Elaboración propia con base en información de priorización de obras y MIDS del H. Ayuntamiento de Quimixtlan.

En él, tal y como se muestra en la **Tabla 1**, las obras plasmadas fueron las que se decidieron en sesión de COPLADEMUN, por lo que puede concluirse que ambos se encuentran relacionados. De igual manera, al comparar los rubros de atención que se atienden con los recursos del FAISMUN y de la estructura del Programa Presupuestario de nombre *Ejecución de recursos FAISMUN* con lo plasmado en la MIDS y en la Priorización de Obras, se nota que existe vinculación de dichos registros con el Programa Presupuestario.

Procurar la ejecución de obras priorizadas en sesión de COPLADEMUN es importante no solo para cumplir con la programación acordada, sino que al hacerlo se abona a alcanzar las metas planeadas, y contribuye a disminuir las necesidades y problemáticas detectadas durante el proceso de planeación.

Hallazgo Documental

- Priorización de Obras: https://drive.google.com/file/d/1P0da_gD8APF2wodEfEkKW6t5XF8T-N/view?usp=sharing
- Proyectos MIDS:
<https://drive.google.com/file/d/1L8vT92AztgPogQ174TSJGX2MLfILDQFp/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

Pregunta 9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y transparentar las funciones realizadas y, por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

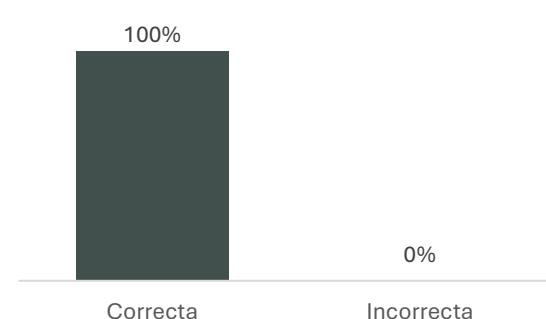
Justificación.

Tras revisar la página de Internet oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán se encontró, dentro de la Pestaña de Transparencia existe el apartado Administración 2021 – 2024, mismo que contiene la sección *Normatividad y Lineamientos*, en donde se enlistan diversos documentos normativos en relación a diversas acciones que el gobierno municipal realiza, entre ellos la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismos que regulan la manera en que se deben manejar los recursos del FAISMUN.

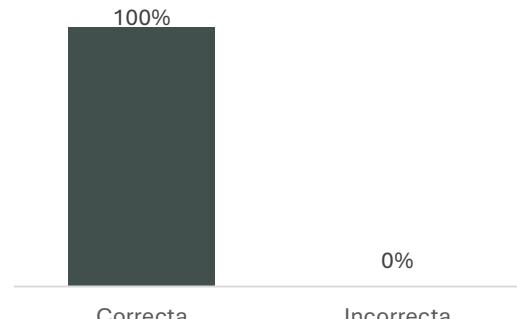
De esta manera, el H. Ayuntamiento pone disponible para su consulta los documentos que marcan como deben ejecutarse los recursos de FAISMUN, tanto para la población en general como para los funcionarios, en especial quienes están directamente involucrados con el manejo del fondo.

Sin embargo, para conocer si los responsables tienen identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, se aplicaron un total de 7 cuestionarios de conocimiento a funcionarios pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos (5 personas), Tesorería Municipal (1 persona) y Contraloría Municipal (1 persona). A cada área se le aplicaron cuestionarios con preguntas encaminadas no solo al conocimiento de la normatividad en mención, sino a otros aspectos concernientes con la aplicación de los recursos del fondo en relación con sus atribuciones, pero hubo preguntas en común.

Gráfica 1. ¿En cual Artículo de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los rubros a los que se deben destinar los recursos del FAISMUN?



Gráfica 2. De las siguientes opciones ¿Que rubros de atención no son contemplados por el FAISMUN?

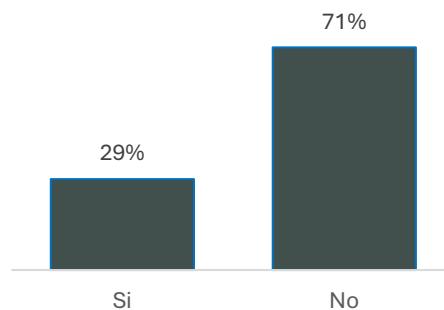


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2024-2027

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de

Quimixtlán pertenecientes a la Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Contraloría Municipal.

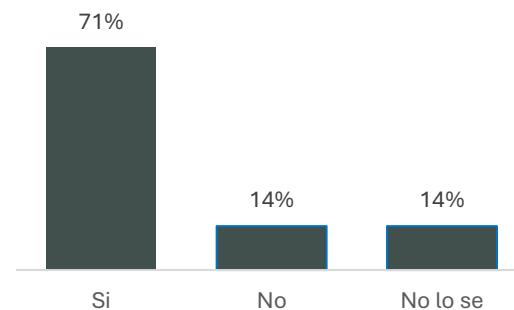
Gráfica 3. ¿Tiene conocimiento o formó parte de capacitaciones presenciales y/o en línea respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FAISMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Contraloría Municipal.

Quimixtlán pertenecientes a la Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Contraloría Municipal.

Gráfica 4. ¿La página de internet del H. Ayuntamiento cuenta con un apartado donde se indique la normatividad aplicable para el FAISMUN?



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los cuestionarios aplicados a funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán pertenecientes a la Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Contraloría Municipal.

Como puede observarse en las **Gráficas 1 y 2**, el 100% de los funcionarios a los cuales se le aplicaron los cuestionarios contestaron correctamente el artículo que establece los rubros que se deben destinar los recursos del FAISMUN e identificaron dichos rubros.

Así mismo, acorde a lo mostrado en las **Gráficas 3 y 4**, el 29% de los participantes contestaron que formaron parte de capacitaciones respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FAISMUN, mismas que fueron de carácter municipal, además que el 24% de los participantes desconoce si se cuenta con un apartado donde se indique la normatividad aplicable para el FAISMUN.

Con los resultados anteriores, se puede comprobar que los involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo tienen identificada la normatividad que regula su uso, sin embargo, existe una parte de funcionarios que no conoce completamente el contenido de la página de internet del Ayuntamiento.

Sin embargo, no se tiene evidencia documental que los responsables tenga identificada la normatividad que regula el uso y manejo del fondo, aunque no todos conocen al 100% el contenido de la página de internet.

Procurar que los principales involucrados en el manejo del fondo tengan bien identificada la normatividad que regula a FAISMUN es algo prioritario, debido a que hacerlo de esta manera asegura que se manejen los recursos apegados a los lineamientos establecidos, logrando de esta manera poder alcanzar las metas programadas, haciendo un uso y manejo adecuado de los recursos, así como de su comprobación, llevando de esta manera a cabo el ciclo presupuestario alineado al FAISMUN.

Hallazo Documental

- Página del H. Ayuntamiento de Quimixtlán: <https://quimixtlan.gob.mx/>
- Cuestionarios FAISMUN Aplicados: <https://drive.google.com/file/d/1ra97bcuBL-bT2CJNrM80t8e3byId7hp/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.

Pregunta 10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	SI
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	SI
c) Están disponibles para la población objetivo.	SI
d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población.

Justificación.

Imagen 10. Procedimientos para solicitar obras.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Presidencia Municipal
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Atención a las solicitudes de gestión y apoyo efectuados por la ciudadanía.	
Responsable No. Actividad	
Presidente Municipal	1 Atiende al público personalmente, vía telefónica, por oficio o por medios masivos de comunicación, incluyendo Redes Sociales.
Presidente Municipal	2 Analiza y clasifica la petición.
Presidente Municipal	3 Analiza la posible solución a la solicitud. (Si se trata de dar una respuesta afirmativa o negativa informa inmediatamente al ciudadano).
Presidente Municipal	4 Si la petición requiere la participación de alguna dependencia estatal comunica la información a la dependencia por escrito
Presidente Municipal	5 Acuerda con el ciudadano y el director de la dependencia la viabilidad de la obra

Responsable	No.	Actividad	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Gestiones de apoyo
Presidente Municipal	1	Recibe proyectos que requieren apoyo de dependencias estatales	
Presidente Municipal	2	Analiza y selecciona las opciones más factibles para su realización	
	3	Los canaliza con la dependencia estatal correspondiente dependiendo del tipo de proyecto	
Dependencia Estatal	4	Reciben el proyecto, lo analizan y dan respuesta al presidente municipal	
	5	¿Se autoriza el proyecto? No. Ir al paso 6 Sí. Ir al paso 7	
Dependencia Estatal	6	Informan al Presidente Municipal la devolución de la solicitud, informando los motivos del rechazo	
Presidente Municipal	7	Recibe oficio de aprobación del proyecto y se reúne con la dependencia correspondiente para trabajar en conjunto para el desarrollo de la actividad	
Presidente Municipal	8	Coordina y da seguimiento a las gestiones de apoyos obtenidos para el municipio	
		Fin del procedimiento	

La revisión de la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como el material que se encuentra publicado en su página oficial de Internet permitió observar que, si bien dentro del Tomo I del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos existen 2 procedimientos para la recepción y gestión de apoyos, no está formalizado el formato de solicitud.

Dentro de dicho Manual el primer Procedimiento es, como puede observar en la **Imagen 10, Atención de las solicitudes de gestión y apoyo** efectuados por la ciudadanía, el cual canaliza cualquier tipo de apoyo que pudiera ser atendido por el Ayuntamiento; en dicho manual se describe la ruta a seguir, desde que se recibe la solicitud hasta que se notifica al interesado la viabilidad de la solicitud.

El segundo procedimiento lleva por nombre *Gestiones de Apoyo*, donde se registran las solicitudes que requieren la intervención del Gobierno del Estado, pero los pasos a seguir son similares, con la diferencia de que quien evalúa la factibilidad o no de la petición es el Gobierno del Estado. Se debe resaltar que el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos se encuentra aprobado en sesión de cabildo, tal y como se plasma en acta de cabildo. Por lo anterior, se cumple con el inciso b).

Así mismo, dentro de los expedientes de obras, se encuentran solicitudes de obra realizados por parte de la ciudadanía y por representantes de comunidad, mismos que se trata de

oficios con estructura similar, por lo que se considera que existe un formato disponible para la población, cumpliéndose con el inciso c). Sin embargo, dicho formato no se encuentra dentro de un manual o guía, y tras realizar una revisión al sitio oficial web del H. Ayuntamiento no se detectó su disponibilidad en dicha página.

Así mismo, aunque no se menciona directamente dentro de los procedimientos anteriormente señalados, existe evidencia documental de la existencia de un formato definido para solicitar la ejecución de obras por parte de la población,

Así mismo, la solicitud no cuenta con un apartado que permita conocer el tipo de población, aunque si localidad, y no está vinculado con los lineamientos del fondo, por lo que no se cumple con los incisos a) y d).

El contar con un procedimiento de recepción de solicitudes de apoyo, utilizando un formato documentalmente formalizado, y que este se encuentre a libre de disponible para la ciudadanía, ayuda a acercar al gobierno con las necesidades de la gente, y de esta manera poder atender las necesidades más urgentes, de acuerdo con la percepción de la población.

Hallazgo Documental

- Acta de aprobación del Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia/2024/Cabildo/1rTrimestre/20240122-8a-Ext-En-RT.pdf>
- Manual de Organización y Procedimientos Administrativos:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/156-manual-de-organizacion-y-procedimientos-administrativos>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.

Pregunta 11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Incluye información específica de los beneficios: nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	NO
b. Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo con la normatividad aplicable al fono).	NO
c. Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	NO
d. Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra en un portal web oficial.	NO

Respuesta	NO	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se identificó un padrón de beneficiarios para el Ejercicio 2024.

Justificación.

Los recursos del FAISMUN se destinan, principalmente, para atender carencias de distintos ámbitos que afectan a la población. Por ello, es fundamental mantener un registro de aquellas personas que recibieron algún apoyo o formaron parte de un grupo de personas a las cuales alguna acción u obra les benefició.

Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó a personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos un padrón de beneficiarios respecto a las acciones y obras ejecutadas por parte del Ayuntamiento de Quimixtlán financiadas con recursos del FAISMUN durante el Ejercicio 2024.

Ante ello, se pudo constatar que dentro de los expedientes de obras 2024 existen las cédulas básicas de información, las cuales contienen los beneficiarios por cada obra y acción. Sin embargo, dicha contabilización de beneficiarios es una estimación respecto a la localidad en donde se realizó la obra.

De igual manera, en la página de internet se encuentra cargada la información relativa a los reportes SRFT 2024. En ese sentido, al revisar el Reporte del 4o Trimestre se integró el módulo Destino del Gasto. En el, se especifica el nombre de la obra o acción, la localidad en donde se realizó, y la cantidad de beneficiarios, distinguiendo entre hombres y mujeres.

Sin embargo, para el Ejercicio 2024 no se identificó un documento que permita saber cómo se obtuvo dicha cuantificación, por lo que existe el riesgo de que el cálculo de beneficiarios contenga una doble contabilización de personas.

Las áreas encargadas de la ejecución del fondo deben generar los mecanismos para lograr la identificación oportuna y veraz de la población que es beneficiada con las obras o acciones, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social establece que, Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de

desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Hallazgo Documental

- SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/181-srft-1r-trimestre-2024>
- SRFT 2o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/196-srft-2o-trimestre-2024>
- SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/3rTrimestre/20241029135602836.pdf>
- SRFT 4o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/4oTrimestre/4to-trimestre-de-2024-srft.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.

Pregunta 12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	SI
b. El municipio cuenta con una página de internet oficial misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	SI
c. El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	SI
d. publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	El municipio cuenta con página de Internet, y este cumple con las características de los incisos a, b y c.

Justificación.

Al revisar la página de internet oficial del H. Ayuntamiento puede observarse que este cuenta con un apartado denominado Transparencia, el cual integra información diversa relativa al Ayuntamiento. En ella, existe un apartado denominado “Administración 2021 – 2024”, tal y como puede observarse en la **Imagen 13**.

Imagen 13. Página de Internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán.



En dicho apartado se muestra información de Obra Pública, financiera, así como el Plan Municipal de Desarrollo, y documentos legales y normativos, por lo que se cumple con el

inciso a). Dentro del apartado de Obra Pública se encuentran los informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) correspondiente al 1er, 2º y 3er Trimestre del 2024. De igual manera, dentro del apartado de Programas Presupuestarios, en la pantalla inicial de la sección de Administración 2021 – 2024, se encuentran los reportes del seguimiento a los Programas Presupuestarios, dentro del cual se contempla el seguimiento al Programa Específico del FAISMUN, cumpliéndose así el inciso b).

Así mismo, también se tiene el apartado de PAE, en donde se incluyen los Programas Anuales de Evaluación correspondientes a los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 al igual que las Evaluaciones de los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, mostrando en esta última las evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2024, al FAISMUN 2024 y FORTAMUN 2024, cumpliendo así con el inciso c).

En cuanto a mecanismos de participación ciudadana, aunque el ayuntamiento cuenta con un proceso para recabar peticiones durante un día de atención ciudadana (en donde la población acude al ayuntamiento a solicitar apoyos, información o tratar algún tema, realizándose los días miércoles), este no se encuentra documentado formalmente (aunque se cuenta con listas de asistencia), por lo que tampoco se encuentra evidencia documental respecto a su atención y seguimiento, no cumpliendo así con el inciso d).

Publicar información relevante de manera detallada en la página oficial de internet del Ayuntamiento, especialmente respecto al uso de los recursos del fondo, así como de los mecanismos de participación ciudadana que se implementen, fortalece la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento. Este esfuerzo responde a la demanda de gobiernos abiertos, cumpliendo con obligaciones legales y fomentando la confianza ciudadana al mostrar cómo se gestionan los recursos y se integran las propuestas de la población. La plataforma debe incluir datos claros sobre presupuestos, gastos, resultados de proyectos, así como el seguimiento y los impactos de las iniciativas ciudadanas, promoviendo una relación de legitimidad y cercanía con la comunidad.

Para lograrlo, la información debe actualizarse regularmente con reportes periódicos, utilizando un lenguaje claro y visualizaciones de datos que faciliten la comprensión. Además, incorporar herramientas relevantes, tales como formularios para recibir propuestas ciudadanas y secciones de preguntas frecuentes, lo cual permitirá una comunicación bidireccional, reforzando la participación y el compromiso cívico.

Hallazgo Documental

- Página oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/index.php>

Fortaleza y/o Oportunidades

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.

Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.

Pregunta 13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	SI
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	SI
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	SI
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, el cual cuenta con las características enlistadas en la presente pregunta.

Justificación.

El Plan Municipal de Desarrollo, como documento rector de la administración municipal, marca los objetivos y metas que alcanzar, de manera que se contribuya a corregir las problemáticas identificadas en el Diagnóstico. Por tanto, la planeación plasmada en dicho documento representa las estrategias y acciones consideradas plausibles de realizar acorde con las capacidades humanas, técnicas, financieras y legales, con base a las necesidades detectadas.

La manera en que la planeación es formalizada y materializada es a partir del diseño y ejecución de los Programas Presupuestarios de cada ejercicio, razón por la cual dichos programas deben derivarse directamente del Plan Municipal de Desarrollo, ya que al plasmar dicha estructura esto permite dar atención a las problemáticas y necesidades detectadas en el diagnóstico municipal, teniendo el actuar público ese sustento.

En dicho orden de ideas, al revisar la documentación proporcionada por parte de funcionarios del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se encontró que se diseñó para el Ejercicio 2024 un Programa Presupuestario específico del fondo (los PPs fueron aprobados en sesión de cabildo el día 23 de enero de 2024), el cual lleva por nombre “Ejecución de recursos FAISMUN”, el cual se encuentra publicado en la página oficial de internet.

En dicho programa se establecen indicadores para los niveles de fin, propósito y componentes, donde se indica el nombre cada indicador, el año base (siendo este 2023) y la unidad de medida, que depende que es lo que se está midiendo en cada caso, cumpliendo así con el inciso a). También, es importante resaltar que los Indicadores del Programa se encuentran plasmada en las Fichas Técnicas de Indicadores (utilizando el formato de Fichas

Técnicas de Indicadores proporcionados por la Auditoría Superior del Estado, a través de las cuales se le dio seguimiento al cumplimiento del Programa.

En el caso de las metas todas refieren a alcanzar el 100% de la programación, por lo que son alcanzables y se miden localmente, al tratarse de actividades realizadas por parte del Ayuntamiento. En el caso del sentido del indicador, este es regular, y su método del cálculo es porcentaje. Así mismo, la periodicidad de medición es de manera anual para el nivel de Fin, semestral de Propósito y trimestral para los Componentes, cumpliéndose de esta manera el inciso b).

Imagen 14. Identificador del Programa Ejecución de Recursos FAISMUN

		CLAVE: 19/10	FECHA DE APROBACIÓN 23 de enero 2024
ENTIDAD FISCALIZADA: Quimixtlán		AÑO: 2024	HOJA: DE:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa	8043 Ejecución de recursos FAISMUN		
Unidad(es) Responsable(s)	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.		
Costo Total del Programa	\$77,890,933.00		
Fuente de Financiamiento	FONDO DE APORTACIONES	FAISMUN	FORTAMUN
Monto Específico		\$77,890,933.00	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario		
Sub/Subfunción	Desarrollo Comunitario		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
Eje 2. Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral y Eje 4. Desarrollo Integral, Educación y Diversidad Cultural.			
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)			
Eje 1. Bienestar y desarrollo Social en Quimixtlán			
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LÍNEA ESTRÁTÉGICA)			
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			

Como puede observarse en la **Imagen 14**, en el formato aprobado de los Programas Presupuestarios se indica el nombre del Programa en cuestión, así como el costo total del programa de acuerdo a la programación contable, mencionándose también la fuente de financiamiento que se usará en cada caso (que para este es FAISMUN), y se establece quienes son las Unidades Responsables, siendo para el programa en cuestión la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, por lo que se cumple con los incisos c) y d).

Diseñar un Programa Presupuestario con indicadores adecuados es esencial para garantizar que las acciones emprendidas por el Ayuntamiento se alineen con los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). La formulación de indicadores permite medir el avance y el impacto de las acciones durante su ejecución y al finalizarlas, ofreciendo una visión clara del cumplimiento de metas. Esta medición sistemática no solo asegura que los recursos se utilicen eficientemente, sino que también fortalece la rendición de cuentas al proporcionar datos verificables que reflejan el impacto real en la comunidad.

La implementación de un programa con indicadores bien definidos fomenta un proceso de mejora continua, ya que permite evaluar el desempeño de manera constante y detectar áreas de oportunidad. A través de revisiones periódicas, como evaluaciones trimestrales o anuales, el Ayuntamiento puede identificar desviaciones e ineficiencias, ajustando estrategias para optimizar resultados. Por ejemplo, si un indicador muestra que un programa de capacitación laboral tiene baja participación, se pueden implementar campañas de difusión o ajustar los horarios para incrementar su alcance. Este enfoque dinámico asegura que las políticas públicas sean adaptativas y respondan a las necesidades reales de la población, maximizando el impacto de los recursos invertidos.

Además, un Programa Presupuestario con indicadores robustos fortalece la confianza ciudadana al transparentar los resultados y permitir la participación en el seguimiento de las acciones. Publicar los indicadores y sus avances en plataformas accesibles, como la página web del Ayuntamiento, invita a la ciudadanía a involucrarse, proponer mejoras y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PMD. Este proceso no solo mejora la gestión municipal, sino que también promueve una gobernanza más participativa y efectiva, donde las áreas de oportunidad detectadas se convierten en oportunidades para innovar y consolidar un desarrollo municipal sostenible.

Hallazgo Documental

- Programas Presupuestarios Iniciales 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/2024-Programas-Presupuestarios-Iniciales-Quimixtlan.pdf>
- Fichas Técnicas Programas Presupuestarios 4º Trimestre 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/4oTrimestre2024/FT-Informe-de-Cumplimiento-Final-Y-4T-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024

Aspecto Susceptible de Mejora

- Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.



Pregunta 14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del programa o programas, en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	SI
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	SI
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	SI
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se integraron informes trimestrales sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del Programa Presupuestario específico del fondo.

Justificación.

Imagen 15. Calendario de entrega integrada en el Pp.

 C2 Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados.	1	Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios.	Seguimiento	PROGRAMADO		1	1		1		1		4	100%
				REALIZADO		1	1		1		1		4	
	2	Llevar a cabo las evaluaciones de fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF.	Evaluación	PROGRAMADO				1					1	100%
				REALIZADO				1					1	
	3	Realizar la evaluación de cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.	Evaluación	PROGRAMADO		1							1	100%
				REALIZADO		1							1	
	4	Realizar el informe de Gobierno Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Informe	PROGRAMADO					1				1	100%
				REALIZADO					1				1	
				PROGRAMADO									0	
				REALIZADO									0	

La revisión de la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, se corrobora que se integraron informes trimestrales respecto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios. La realización de dicha labor se encuentra contemplada en dos documentos: en el Programa Presupuestario y en el Programa Anual de Evaluación (PAE).

Dentro del Programa Presupuestario “Gobierno y Servicios Públicos” el Componente 2 “Mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos ejecutados” integra la actividad 1, que lleva por nombre Llevar a cabo el proceso de seguimiento al cumplimiento a los Programas Presupuestarios, el cual tiene una calendarización definida a los meses de marzo, abril, julio y octubre de 2024, tal y como se muestra en la **Imagen 15**.

Así mismo, en el PAE 2024 se considera como parte de las actividades a considerar el seguimiento a los Programas Presupuestarios en el apartado llamado Monitoreo y Seguimiento a los Programas Presupuestarios 2024.

Imagen 16. Firmas



Por ello, al considerarse en el PAE 2025, y estar integrada dicha calendarización dentro de un Pp, mismo que fue aprobado junto con el resto de los programas en sesión de cabildo celebrada el , se cumple con el inciso a).

Así mismo, en ambos documentos se tiene previsto realizar el proceso de seguimiento de manera trimestral el proceso de seguimiento a los Programas Presupuestarios, por lo que se cumple también con el inciso b).

Dichos reportes contienen la información del avance de cada periodo, cuyos formatos son firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de cada programa, como se muestra en la **Imagen 16**, cumpliéndose así con el inciso c). Así mismo, los reportes son integrados en carpetas, mientras que las evidencias de cada área son resguardadas de manera digital para comprobar el cumplimiento plasmado en cada reporte, por lo que se cumple con el inciso d).

La elaboración periódica de informes sobre el avance en la calendarización de los Programas Presupuestarios es crucial para garantizar un seguimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Estos informes, que pueden realizarse de forma mensual, trimestral o semestral, permiten monitorear el cumplimiento de los plazos y objetivos,

identificando de manera oportuna cualquier desviación, fallo o situación adversa que pueda comprometer el desempeño del programa.

Este proceso de monitoreo constante contribuye a un ciclo de mejora continua, ya que los informes no solo destacan problemas, sino que también ofrecen una base para diseñar estrategias correctivas y preventivas. Al analizar los datos presentados, se pueden detectar áreas de oportunidad, como la necesidad de capacitar al personal, optimizar la asignación de recursos o mejorar la coordinación interinstitucional.

Esta capacidad de adaptación fortalece la gestión municipal, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que los resultados se alineen con las expectativas de la población. Además, la publicación de estos informes en plataformas accesibles, como la página web del Ayuntamiento, refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, promoviendo la confianza ciudadana. Al compartir los avances, retos y soluciones implementadas, el gobierno municipal no solo demuestra compromiso con sus objetivos, sino que también fomenta la participación ciudadana al permitir que la población conozca y evalúe el desempeño de los programas. Este enfoque fortalece la gobernanza, ya que las retroalimentaciones derivadas de los informes pueden integrarse en la planeación futura, consolidando un proceso dinámico y participativo que mejora continuamente la gestión pública.

Así mismo, la elaboración de Informes Trimestrales se realiza en cumplimiento del artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Hallazgo Documental

- Acta de Aprobación de los Programas Presupuestarios 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Transparencia/2024/Cabildo/1rTrimestre/20240123-9a-Ext-En-RT.pdf>
- Seguimiento Trimestral de los Programas Presupuestarios 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/155-programas-presupuestarios21-24>
- Sistema de Evaluación de Desempeño 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/SistEvaluaciondeDesemp/Sistema-de-Evaluacion-de-Desempeo-Quimixtln-2024.pdf>
- Programa Anual de Evaluación 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/PAE/Programa-Anual-de-Evaluacion-Quimixtln-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2024, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Pregunta 15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Reporto el primer trimestre.	SI
b. Reporto el Segundo trimestre.	SI
c. Reporto el tercer trimestre.	SI
d. Reporto el cuarto trimestre, así como el informe final.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se reportaron 4 Trimestres.

Justificación.

Tras revisar la documentación proporcionada por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como la información que se encuentra disponible en el sitio oficial de internet, se corrobora que se encuentran disponibles los informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º.

Al revisar los reportes disponibles en la página oficial del Ayuntamiento, se puede notar que en los Trimestres 1º, 2º, 3º y 4º se integraron los módulos del Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, de manera que se verifica el hecho que los operantes del fondo realizaron el recopilado de la información, capturando lo correspondiente a los proyectos que se realizaron durante el ejercicio 2024. Cabe mencionar que las obras reportadas en el SRFT plasman la planeación establecida en el Programa Presupuestario 2024.

De acuerdo con la Guía de Criterios para el reporte del Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, en su punto I.3.4 “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” se hace referencia a que en el artículo 85 fracción segunda, indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativas, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una plataforma diseñada para registrar, monitorear y transparentar el ejercicio de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, principalmente a través del Ramo General 33. Dicha plataforma es administrada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual permite a las instancias ejecutoras reportar trimestralmente el destino, ejecución y resultados de estos recursos, asegurando el cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Su relevancia radica en que promueve la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos federales asignados a estados, municipios y demarcaciones territoriales en México. Al obligar a las entidades ejecutoras a reportar trimestralmente el uso, destino y resultados de estos fondos, principalmente del Ramo General 33, el SRFT asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Esto fortalece la confianza ciudadana, facilita la fiscalización por parte de las autoridades y permite a la sociedad monitorear el impacto de los proyectos y obras públicas, contribuyendo a una mejor gobernanza y al desarrollo equitativo de las regiones.

Hallazgo Documental

- SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/181-srft-1r-trimestre-2024>
- SRFT 2o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/196-srft-2o-trimestre-2024>
- SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/3rTrimestre/20241029135602836.pdf>
- SRFT 4o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/4oTrimestre/4to-trimestre-de-2024-srft.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.

Pregunta 16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a. Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	SI
b. La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	SI
c. Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	SI
d. Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	SI

Respuesta	SI		
Nivel	Ponderación	Criterios	
3	0.75	La captura de la MIDS permite corroborar que, para la ejecución de obras y acciones con recursos del fondo, este se asignó siguiendo los lineamientos y criterios establecidos. Sin embargo, no se tiene certeza que porcentaje de comunidades de Muy Alto grado de rezago social recibieron al menos una obra o acción.	

Justificación.

Personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán proporcionó la documentación relativa a la información cargada en el portal de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, lo que permitió conocer el detalle respecto a la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN durante el ejercicio 2024.

Imagen 17. Porcentaje de Proyectos Directos y Complementarios.

Tipo de Incidencia	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTA	13	56.57%	\$ 45,255,621.20	Deberá destinar por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 31,996,976.40	CORRECTO, el importe aplicable a Proyectos Directos cumplen con el 40% requerido
COMPLEMENTARIA	3	31.80%	\$ 25,435,856.41	Solo puede destinar el 60% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 47,995,464.60	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 60%
DIRECTA(S) Y/O COMPLEMENTARIA(S)	16	Ver desglose de la inversión de los proyectos de incidencia directa y complementaria que se encuentra en la tabla B.			
Subtotal por Proyectos	32	88.37%	\$ 70,691,477.61	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 7,999,244.10

De acuerdo con el *Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024*, para 2024, deberá destinarse por lo menos el 40% de los recursos FAISMUN a proyectos de incidencia directa, y solo se puede destinar el 60% a inversiones

de tipo complementario. En ese sentido, y tal y como se muestra en la **Imagen 17**, la inversión planeada para Proyectos Directos es de \$ 45,255,621.20 pesos, que representa en 56.57% del recurso disponible, por lo que se operó apegado al lineamiento antes citado, cumpliendo así con lo marcado en el inciso a).

Así mismo, tal y como se muestra en la **Imagen 18**, el recurso fue destinado a ejecutar obras y acciones en Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto, así como en ZAPs Urbanas, abarcando así mayor cantidad de localidades, por lo que se cumple con el inciso b). Sin embargo, respecto a lo que marca el inciso c), aunque se realizaron obras en distintos tipos de localidades, no se tiene un registro emitido por el H. Ayuntamiento respecto a la clasificación de localidades de manera pública y de libre verificación, pero de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 realizado por parte de INEGI, se tiene registro que existen 59 Localidades, tal y como se muestra en la **Tabla 3**.

Imagen 18. Asignación de Recursos

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES					
Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	8	24.61%	\$ 19,687,025.83	El municipio es Direcciónamiento 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social más Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$79,256,510.54	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Urbana	0	0.00%	\$ 0.00		
ZAP Rural	14	41.54%	\$ 33,225,473.65		

Así mismo, de acuerdo con la **Tabla 2**, la cantidad de Localidades Atendidas fue de 28, de las cuales 8 se catalogaron como *2 Grados de Rezago* y 20 como *Zonas de Atención Prioritaria*, teniendo así una atención del 34% del total de localidades. Sin embargo, al no tener un parámetro documentado que permita conocer el tipo de cada localidad, es difícil saber el porcentaje de localidades con muy alto rezago social fueron atendidas (considerando que, de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, en Quimixtán existe un Grado de Marginación Alto), por lo que no se cumple con el inciso c).

Tabla 2. Localidades atendidas 2024

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
1	Ahuacapan	Zap	15	Papalotla	Zap
2	Ahuatla	Zap	16	Patlanalan	Zap
3	Alto Lucero	2Grs	17	Peña Blanca	2Grs
4	Analco	Zap	18	Quiliayo	Zap
5	Buenavista	2Grs	19	Quimixtlan	Zap
6	Chimalecan	Zap	20	Rincon de los reyes	Zap
7	Colonia la Concepcion	2Grs	21	Rincon de Patlanalan	Zap

Tabla 2. Localidades atendidas 2024

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
8	El Magueyal	Zap	22	San Isidro Reynosa	2Grs
9	El Triunfo	Zap	23	Tepatzin	Zap
10	Guadalupe Camojapa	Zap	24	Tlahuitompa	2Grs
11	Huehuetla	Zap	25	Tlanepantla	Zap
12	Jesus Maria Comalapa	Zap	26	Tozihuic	Zap
13	Limontitla	2Grs	27	Villa Hermosa (San Jose)	2Grs
14	Malacahuacan	Zap	28	Villa Nueva	Zap

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la información reportada en la MIDS.

Por último, al revisar la documentación proporcionada, los Gastos indirectos representaron el 1.63% (siendo esto \$1,301,719.29) mientras para el PRODIMDF no se le destinó recurso, cumplimiento así con los criterios de asignación y con el inciso d).

Tabla 3. Listado total de Localidades

#	Localidad	#	Localidad	#	Localidad
1	Quimixtlán	21	Tepatzin	41	Palma Sola
2	Ahuacapan	22	Tepan de los Rosales	42	Rincón de Patlanalán
3	Ahuatla	23	Tlamanca	43	San Juan Tlalpan
4	Alta Luz	24	Tlamoloaxtla	44	Villa Hermosa (San José)
5	Analco	25	Tlanepantla	45	Magueyitos
6	Barrio de San Juan	26	Tototzin	46	Tepelihuacan
7	Buenavista	27	Tozihuic	47	Tzalzin
8	Santa Cruz Caballito	28	El Triunfo	48	El Mirador Guadalupano
9	Guadalupe Camojapa	29	Villa Nueva	49	Papalotla
10	Camoajapan (San José)	30	Xacaxomulco	50	Huehuetla
11	Jesús María Comalapa	31	San Martín el Caballito	51	El Magueyal
12	Cuxapa	32	El Rincón de los Reyes	52	Colonia la Concepción
13	Chimalecan	33	La Concepción	53	Rincón Progreso
14	Malacahuacan	34	San Isidro Reynosa	54	Cruz Verde
15	Nexquexcan	35	Ahuacaitic	55	Padrontla
16	Patlanalan	36	Alto Lucero	56	Peña Blanca
17	El Carmen Petlahuacán	37	Barrio Nuevo	57	Cruz Verde
18	Quiliayo	38	Conhuitzila	58	La Raya
19	Rincón de los Reyes	39	Duraznillo	59	Tlahuitompa
20	Teapa	40	Limontitla		

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

La importancia de cumplir con los porcentajes en cuanto al tipo de proyecto que debe realizarse, así como de la incidencia que tiene, y el tipo de localidad en que se realiza, radica en que de esta manera además de cumplir con los lineamientos de la normatividad vigente, se contribuye a subsanar las carencias sociales que presenta el municipio, y que afecta a su población.

La planeación y ejecución de obras financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) deben apegarse a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente, transparente y alineada con los objetivos de desarrollo social. Estos lineamientos establecen criterios claros para priorizar proyectos que combatan la pobreza y la marginación, promoviendo la equidad en el acceso a servicios básicos como agua, saneamiento, electrificación y vivienda. Al seguir estas directrices, los municipios aseguran que las obras respondan a las necesidades reales de las comunidades más vulnerables, maximizando el impacto social y evitando el desvío o mal uso de los fondos públicos. Además, el cumplimiento de los lineamientos del FAIS fomenta la rendición de cuentas y la legalidad en la gestión de los recursos. Estos establecen procesos específicos para la planeación, aprobación, ejecución y supervisión de las obras, lo que reduce riesgos de corrupción, retrasos o proyectos inconclusos. También exigen la participación ciudadana y la coordinación con los planes de desarrollo municipal, asegurando que las obras sean sostenibles y respondan a las prioridades locales. No apegarse a estos lineamientos puede derivar en sanciones, la suspensión de recursos o la ineficacia de las inversiones, afectando directamente el bienestar de la población objetivo.

Hallazgo Documental

- Información MIDS 2024: <https://drive.google.com/file/d/1O2bDVEo7-YFb0UogFomMVpQIrVAjrVaw/view?usp=sharing>
- Proyectos MIDS 2024: <https://drive.google.com/file/d/175uoGEOtHGrK3aNr3W8Sp5fT94Ip6aMx/view?usp=sharing>
- Guía MIDS 2024: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago social 2024: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889562/21116Quimixtlan2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades

- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.

Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.

Pregunta 17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos financiados por el fondo, el COPLADEMUN o equivalente, y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a. Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	SI
b. Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	SI
c. Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	SI
d. Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Existe Correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Justificación.

Tras observar la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, así como lo que se encuentra disponible en el Portal oficial de internet del Gobierno Municipal, se corrobora que existe una vinculación en la mayor parte de las obras plasmadas en la MIDS, la priorización de obras y lo reportado en el SRFT.

Para la presente pregunta, se toma lo planteado en la justificación de la pregunta 8, que es el hecho que la mayor parte de las obras plasmadas en la MIDS provienen de la Priorización de Obras realizada durante sesión del COPLADEMUN. Con ello en cuenta, se procedió a comparar las obras de ambos documentos con lo incluido en los reportes del SRFT, con tal de verificar su vinculación. De esa manera, tal y como puede observarse en la **Tabla 4**, existen obras reportadas que guardan tienen relación entre la MIDS, Priorización de Obras y SRFT, así como con la planeación incluida en el Programa Presupuestario específico del fondo (Ejecución de recursos FAISMUN), que puede observarse en la tabla referida la actividad y el componente donde se encuentra cada obra, significando que existe una correspondencia de 87.88%, por lo que se cumple con lo establecido en el inciso d).

La priorización de obras representa el acuerdo entre sociedad y gobierno, en donde a través de consenso se satisfacen las necesidades de la población, contribuyendo a que el proceso de planeación tenga un mayor impacto. Ahí radica la importancia de procurar la ejecución y posterior reporte de dichas obras coadyuva a atender a la población, y subsanar las problemáticas detectadas.

La coincidencia entre el listado de obras priorizadas en la sesión del COPLADEMUN (Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal), la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Sostenible (MIDS) y el Sistema de Registro y Seguimiento de Fondos de Transferencias (SRFT) es fundamental para garantizar una planeación efectiva y transparente en el desarrollo municipal. El COPLADEMUN es el espacio donde se identifican y priorizan las necesidades locales, asegurando que las obras y proyectos respondan a las demandas reales de la población. Cuando este listado se alinea con la MIDS, se asegura que las prioridades municipales contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible, como la reducción de la pobreza, el acceso a servicios básicos o la protección ambiental, integrando indicadores

claros para medir el impacto de las acciones. Esta alineación fomenta una gestión coherente y orientada a resultados medibles, maximizando el beneficio social y ambiental de las inversiones públicas.

Por otro lado, la sincronía con el SRFT garantiza que los recursos transferidos a los municipios, provenientes de fondos federales o estatales, se destinen de manera transparente y eficiente a las obras priorizadas. El SRFT permite un seguimiento detallado de los fondos, desde su asignación hasta su ejecución, lo que reduce riesgos de desvíos o mal uso de recursos. Cuando los tres instrumentos están alineados, se fortalece la rendición de cuentas, se optimiza el uso de recursos públicos y se asegura que las obras respondan tanto a las necesidades locales como a las metas de desarrollo sostenible, promoviendo un impacto positivo y verificable en el bienestar de la comunidad.

Tabla 4. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS	SRFT	Programa Presupuestario
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en la Primaria "Fernando Montes de Oca", con clave 21DPB0881B, ubicada en la localidad de Limontilla	170	32947	PUE240202357782	C2. Realización de 2 informes de proyectos de espacios educativos y deportivos.
Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Principal Del Rincón Tozihuic Del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+350.00 En La Localidad De Tozihuic	372	33019	PUE240202356990	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Camino hacia Canoajapan (San Jose) del Cadenamiento 0+000.00 al Cadenamiento 0+275.00 en Barrio Guadalupe de la Localidad de San Isidro Reynosa	267	48239	PUE240202361207	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle hacia el Panteón Del Cadenamiento 0+000.00 Y Cadenamiento 0+215.00 En La Localidad De San Isidro Reynosa	269	48295	PUE240202361889	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado En Privada Laureles de la Localidad de Villa Hermosa (San José)	384	48324	PUE240202361253	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento existente Y cadenamiento 0+275.00 en la Localidad de Villa Nueva	388	48338	PUE240202361911	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra

Tabla 4. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS	SRFT	Programa Presupuestario
				de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Andador hacia el Centro de Salud entre Calle Principal y Centro de Salud de la Localidad de Tozihuic	360	48362	PUE240202361264	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas de la Localidad de Tlahuitompa	307	48396	PUE240202361926	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción De 16 Sistemas De Saneamiento A Base de Biodigestores en la Localidad de Huehuetla	148	48438	PUE240202361946	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento Existente y Cadenamiento 0+280.00 en la Localidad de Analco	43	48458	PUE240202361952	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en la Primaria "Emiliano Zapata", con clave 21DPR2688L, ubicada en la localidad de Ahuatla	18	48533	PUE240202361971	C2. Realización de 2 informes de proyectos de espacios educativos y deportivos.
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en el Bachillerato "Benito Juarez Garcia" con Clave 21EBH0435K, ubicado en la Localidad de Patlanalan	208	48585	PUE240202361989	C2. Realización de 2 informes de proyectos de espacios educativos y deportivos.
Construcción de Pavimento Asfáltico en camino de acceso de Tototzin - Ahuacapan 2da Etapa (Tramo 1+158.80 al 2+360.00)	11	88458	PUE240202373478	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Luis Cabrera del Pavimento Existente al Cadenamiento 0+267.00 De La Localidad De Guadalupe Camojapa	144	48651	PUE240202361368	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra

Tabla 4. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS	SRFT	Programa Presupuestario
				de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+186.00 En La Localidad De El Magueyal	121	48677	PUE240202361370	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Privada del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+134.40 en la Localidad De Ahuatla	14	48707	PUE240202362028	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da etapa de la Localidad de Tlanepantla	333	88440	PUE240302409256	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción de Pavimento Asfáltico en camino de Tepatzin - Tlamoloaxtla (Tramo 0+430.00 al 01+430.00)	300	101923	PUE240202377760	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da etapa de la Localidad de Papalotla	198	101982	PUE240302409488	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Peña Blanca	213	102019	PUE240302409489	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción de Muro de Contención frente a la Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Colonia la Concepción	85	102051	PUE240202377772	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle 16 De	65	161383	PUE240202391958	C1. Realización de 2 informes de

Tabla 4. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS	SRFT	Programa Presupuestario
Septiembre Entre Calle Adolfo López Mateos Y Camino Principal En La Localidad De Buenavista				construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino Alto Lucero-La Ventana (Cadenamiento del 0+000.00-1+292.75) en la Localidad de Alto Lucero		102072	PUE240202377784	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Techos Firmes en diferentes Viviendas de la Localidad de Jesús María Comalapa	164	266050	PUE240302424840	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción de Techos Firmes en diferentes Viviendas en la Cabecera Municipal de Quimixtlán	235	266101	PUE240302424854	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción de Cisternas para Agua Potable con Capacidad de 9 M3 para el Mejoramiento en diferentes Viviendas de la Cabecera Municipal		265128	PUE240302424863	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Alto Lucero	34			C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado En Calle Principal Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+248.00 En La Localidad De Quiliayo		265150	PUE240302424866	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+153.50 En La Localidad De Chimalecan	79	266203	PUE240302424871	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra

Tabla 4. Comparación entre COPLADEMUN, MIDS y SRFT.

Nombre Obra o Acción	COPLADEMUN	Clave MIDS	SRFT	Programa Presupuestario
				de infraestructura básica y urbana.
Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Ignacio López Rayón Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+268.00 En La Localidad De Malacahuacan	183	352723	PUE240402469760	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Los Federicos en la Localidad de Rincón de Patlanalán	201	352776	PUE240202361989	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Rincón de los Reyes	263	352796	PUE240402463285	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.
Construcción De 62 Sistemas De Saneamiento A Base De Biodigestores En La Localidad De Ahuacapan Municipio De Quimixtlán Puebla	10	333275	PUE240302439200	C1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Quimixtlán

Hallazgo Documental

- Proyectos MIDS 2024:
<https://drive.google.com/file/d/175uoGEOtHGrK3aNr3W8Sp5fT94lp6aMx/view?usp=sharing>
- SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/181-srft-1r-trimestre-2024>
- SRFT 2o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/196-srft-2o-trimestre-2024>
- SRFT 3er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/3rTrimestre/20241029135602836.pdf>

Hallazgo Documental

- SRFT 4o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/4oTrimestre/4to-trimestre-de-2024-srft.pdf>
- Programas Presupuestarios Iniciales 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/2024-Programas-Presupuestarios-Iniciales-Quimixtlan.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.

Pregunta 18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido	SI
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	SI
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	SI
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	SI

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se cuenta con un procedimiento, y se cumple con los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

Tras la revisión de la documentación proporcionada por parte de Personal del Gobierno de Municipal de Quimixtlán 2021 - 2024 se puede corroborar que existe un mecanismo que permite corroborar se las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se efectuaron, mismo que puede observarse en la **Imagen 19**.

Imagen 19. Procedimiento ingresos.

Unidad Administrativa	Presidencia Municipal
Área	Contralor Municipal
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Controlar los ingresos que obtiene la Presidencia Municipal de Quimixtlán	

En él, de parte de Contraloría se solicita al área de Contabilidad un reporte de los ingresos recibidos mes con mes, de manera que pueda recibirse. En dicho procedimiento, Contraloría verifica que la información que maneja el área de tesorería, el área de auxiliar de tesorería y el registro de ingresos del área de contabilidad coincida. Dicho procedimiento no es específico del Fondo, pero facilita conocer cuánto se recibió, lo cual permite verificar que vaya acorde al calendario de ministraciones (ministraciones que pueden observarse en la **Tabla 4**, por lo que se cumple con el inciso a) y b).

Así mismo, los registros del recurso FAISMUN se registra en el Sistema Contable Gubernamental, utilizado por Tesorería Municipal, registrándose en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2024.

El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FAISMUN, por lo que se cumple con el inciso c).

Así mismo, se tiene evidencia documental de que Tesorería Municipal da a conocer la información antes descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso a través de un documento de conocimiento en donde se divultan los Programas Presupuestarios y el recurso que se destina a cada uno, cumpliéndose así con el inciso d).

Tabla 4. Pagos de capital FAISMUN recibidos.

Número Factura	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
1437	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2024.	2024-02-23	\$ 7,999,244.10
1491	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2024.	2024-03-25	\$ 7,999,244.10
1541	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 05 DE ABRIL DE 2024.	2024-04-15	\$ 7,999,244.10
1565	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE MAYO DE 2024.	2024-05-16	\$ 7,999,244.10
1585	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 03 DE JUNIO DE 2024.	2024-06-14	\$ 7,999,244.10
1597	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 31 DE JULIO DE 2024.	2024-08-08	\$ 7,999,244.10
1624	Descripción PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 30 DE AGOSTO DE 2024.	2024-09-04	\$ 7,999,244.10
1667	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL	2024-10-02	\$ 7,999,244.10

Tabla 4. Pagos de capital FAISMUN recibidos.

Número Factura	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
	EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.		
1683	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.	2024-11-12	\$ 7,999,244.10

Tabla 5. Pagos de intereses FAISMUN recibidos.

Número Factura	Concepto	Fecha de Emisión	Monto
1438	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 12 DE FEBRERO DE 2024	2024-02-23	\$ 8,957.18
1492	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 07 DE MARZO DE 2024.	2024-03-25	\$ 9,326.83
1542	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 05 DE ABRIL DE 2024.	2024-04-15	\$ 7,392.82
1566	PAGO DE INTERESES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, RECURSO RECIBIDO EL 08 DE MAYO DE 2024.	2024-05-16	\$ 7,140.82

Hallazgo Documental

- Acuerdo Ministraciones FAISMUN 2024:
https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2024/aporta_fed24po.pdf
- CFDIS FAISMUN 2024:
<https://drive.google.com/drive/folders/1WwbQONgwBoH7juXgUZsSDRYs4k1L4R-w?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.

Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas financiados por el fondo evaluado?:

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Para dar respuesta a la presente pregunta se solicitó a personal del H. Ayuntamiento 2021 - 2024 de Quimixtlán documentación relativa al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2024. Tras revisar dicha información, se encontró con los formatos de Ficha Técnica de Indicadores para Resultados entregados a la Auditoría Superior del Estado durante el Ejercicio 2024, mismas que fueron requisitadas por dicha instancia de manera trimestral, las cuales reflejan el avance plasmado durante el citado Ejercicio.

Imagen 20. Ficha Técnica de Indicadores del Programa Presupuestario FAISMUN.

Reporte:		Cuarto Trimestre																																																																						
 <p>Ficha Técnica del Programa presupuestario</p> <p>PROPOSITO</p> <p>Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)</p> <table border="1"> <tr> <td>Nombre del Municipio:</td> <td colspan="3">Quimixtlán</td> </tr> <tr> <td>Resumen Narrativo de la MIR:</td> <td colspan="3">La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.</td> </tr> <tr> <td>Programa Presupuestario:</td> <td colspan="3">Ejecución de recursos FAISMUN</td> </tr> <tr> <td>Dependencia o Entidad responsable del Pp:</td> <td colspan="3">Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> Datos de Identificación del Indicador <table border="1"> <tr> <td>Nombre del Indicador:</td> <td colspan="3">Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN</td> </tr> <tr> <td>Descripción ¿Qué mide el indicador?</td> <td colspan="3">Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.</td> </tr> <tr> <td>Unidad de medida:</td> <td colspan="3">Proyectos</td> </tr> <tr> <td>Método de cálculo o Fórmula del Indicador:</td> <td>Porcentaje: $(V1/V2) * 100$</td> <td>Algoritmo:</td> <td> Numerador (Variable 1): Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN. Denominador (Variable 2): Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN. </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medios de verificación de las variables</td> </tr> <tr> <td>Numerador (Variable 1)</td> <td colspan="3">Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.</td> </tr> <tr> <td>Denominador (Variable 2)</td> <td colspan="3">Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.</td> </tr> <tr> <td>Características del Indicador</td> <td>Claridad</td> <td>Relevancia</td> <td>Economía</td> <td>Monitoreable</td> <td>Adecuado</td> <td>Aporte marginal</td> </tr> <tr> <td>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.</td> <td>Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.</td> <td>El indicador es económico porque su medición no representa costos.</td> <td>El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del</td> <td>El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los</td> <td>El indicador es único para la medición de este nivel.</td> </tr> </table> </td> </tr> </table>				Nombre del Municipio:	Quimixtlán			Resumen Narrativo de la MIR:	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.			Programa Presupuestario:	Ejecución de recursos FAISMUN			Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.			Datos de Identificación del Indicador <table border="1"> <tr> <td>Nombre del Indicador:</td> <td colspan="3">Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN</td> </tr> <tr> <td>Descripción ¿Qué mide el indicador?</td> <td colspan="3">Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.</td> </tr> <tr> <td>Unidad de medida:</td> <td colspan="3">Proyectos</td> </tr> <tr> <td>Método de cálculo o Fórmula del Indicador:</td> <td>Porcentaje: $(V1/V2) * 100$</td> <td>Algoritmo:</td> <td> Numerador (Variable 1): Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN. Denominador (Variable 2): Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN. </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medios de verificación de las variables</td> </tr> <tr> <td>Numerador (Variable 1)</td> <td colspan="3">Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.</td> </tr> <tr> <td>Denominador (Variable 2)</td> <td colspan="3">Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.</td> </tr> <tr> <td>Características del Indicador</td> <td>Claridad</td> <td>Relevancia</td> <td>Economía</td> <td>Monitoreable</td> <td>Adecuado</td> <td>Aporte marginal</td> </tr> <tr> <td>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.</td> <td>Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.</td> <td>El indicador es económico porque su medición no representa costos.</td> <td>El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del</td> <td>El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los</td> <td>El indicador es único para la medición de este nivel.</td> </tr> </table>				Nombre del Indicador:	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN			Descripción ¿Qué mide el indicador?	Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.			Unidad de medida:	Proyectos			Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Algoritmo:	Numerador (Variable 1): Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN. Denominador (Variable 2): Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN.	Medios de verificación de las variables				Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.			Denominador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.			Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	X	X	X	X	X	X		El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.	Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.	El indicador es económico porque su medición no representa costos.	El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del	El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los	El indicador es único para la medición de este nivel.
Nombre del Municipio:	Quimixtlán																																																																							
Resumen Narrativo de la MIR:	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.																																																																							
Programa Presupuestario:	Ejecución de recursos FAISMUN																																																																							
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.																																																																							
Datos de Identificación del Indicador <table border="1"> <tr> <td>Nombre del Indicador:</td> <td colspan="3">Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN</td> </tr> <tr> <td>Descripción ¿Qué mide el indicador?</td> <td colspan="3">Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.</td> </tr> <tr> <td>Unidad de medida:</td> <td colspan="3">Proyectos</td> </tr> <tr> <td>Método de cálculo o Fórmula del Indicador:</td> <td>Porcentaje: $(V1/V2) * 100$</td> <td>Algoritmo:</td> <td> Numerador (Variable 1): Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN. Denominador (Variable 2): Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN. </td> </tr> <tr> <td colspan="4">Medios de verificación de las variables</td> </tr> <tr> <td>Numerador (Variable 1)</td> <td colspan="3">Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.</td> </tr> <tr> <td>Denominador (Variable 2)</td> <td colspan="3">Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.</td> </tr> <tr> <td>Características del Indicador</td> <td>Claridad</td> <td>Relevancia</td> <td>Economía</td> <td>Monitoreable</td> <td>Adecuado</td> <td>Aporte marginal</td> </tr> <tr> <td>Justificación del cumplimiento de las características CREMAA</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.</td> <td>Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.</td> <td>El indicador es económico porque su medición no representa costos.</td> <td>El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del</td> <td>El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los</td> <td>El indicador es único para la medición de este nivel.</td> </tr> </table>				Nombre del Indicador:	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN			Descripción ¿Qué mide el indicador?	Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.			Unidad de medida:	Proyectos			Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Algoritmo:	Numerador (Variable 1): Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN. Denominador (Variable 2): Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN.	Medios de verificación de las variables				Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.			Denominador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.			Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	X	X	X	X	X	X		El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.	Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.	El indicador es económico porque su medición no representa costos.	El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del	El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los	El indicador es único para la medición de este nivel.																				
Nombre del Indicador:	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN																																																																							
Descripción ¿Qué mide el indicador?	Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.																																																																							
Unidad de medida:	Proyectos																																																																							
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Algoritmo:	Numerador (Variable 1): Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN. Denominador (Variable 2): Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN.																																																																					
Medios de verificación de las variables																																																																								
Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.																																																																							
Denominador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, informes de Gobierno, informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.																																																																							
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal																																																																		
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	X	X	X	X	X	X																																																																		
	El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.	Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.	El indicador es económico porque su medición no representa costos.	El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del	El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los	El indicador es único para la medición de este nivel.																																																																		

Como puede observarse en la **Imagen 20**, cada Ficha Técnica cuenta con un identificador, donde se detalla su nombre, las áreas responsables, su alineación estratégica, el número asignado en el sistema contable, así como datos generales de su construcción, tales como método de cálculo, Unidad de Medida y frecuencia de medición. Se cuenta con Ficha Técnica para Fin, Propósito y Componentes, *por lo que se mide el impacto de cada nivel, robusteciendo el proceso del seguimiento al desempeño*.

Imagen 21. Comparación del seguimiento plasmado en las Fichas Técnicas.



Ficha Técnica del Programa presupuestario

PROPOSITO

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Metas	Programación de Metas subanuales												Meta Anual (acumulada)					
	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre								
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
Programada (A)	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	6					
Realizada (B)	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	6					
Avance %= [(A)/(B)]*100	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100%					
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80-90% o 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Critico							Cumplimiento del Indicador	100%				
VARIABLES	NOMBRE		UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO										TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
VARIABLE 1	Proyectos aplicados		Proyectos	REALIZADO VARIABLE 1	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	6	100.00%
VARIABLE 2	Cantidad total de proyectos programados para su ejecución		Proyectos	REALIZADO VARIABLE 2	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	6	100.00%
CUMPLIMIENTO FINAL														100.00%				

Así mismo, como se muestra en la **Imagen 21**, el cumplimiento registrado en las Fichas Técnicas corresponde al plasmado en el Informe de Cumplimiento Final de los PPs 2024, reflejando así el avance obtenido (también coinciden los indicadores de las Fichas Técnicas con los establecidos en los Programas Presupuestarios).

Las fichas técnicas de indicadores para resultados son herramientas esenciales para medir el avance de los programas presupuestarios, ya que proporcionan un marco estructurado y estandarizado para evaluar el desempeño y los impactos de las acciones emprendidas. Estas fichas detallan los indicadores específicos, su metodología de cálculo, fuentes de datos, periodicidad de medición y metas esperadas, lo que permite a los responsables de los programas monitorear de manera objetiva si se están cumpliendo los objetivos establecidos.

Al contar con indicadores claros y bien definidos, se facilita la identificación de avances, rezagos o desviaciones en la ejecución de los programas, lo que permite tomar decisiones informadas para ajustar estrategias o reasignar recursos de manera oportuna.

Además, las fichas técnicas fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. Al estar alineadas con los objetivos de los programas presupuestarios, estas herramientas aseguran que los resultados sean medibles y verificables, lo que es crucial para justificar el uso de fondos ante instancias fiscalizadoras y la ciudadanía. También permiten comparar el desempeño entre diferentes períodos o programas, identificando buenas prácticas y áreas de mejora. Esto es especialmente relevante en contextos de planeación municipal, donde los recursos son limitados y deben optimizarse para atender las prioridades locales.

Finalmente, el uso de fichas técnicas contribuye a alinear los programas presupuestarios con marcos de desarrollo más amplios, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o los planes municipales y estatales. Al integrar indicadores que reflejen impactos sociales, económicos o ambientales, se garantiza que los programas no solo cumplen con metas operativas, sino que también aporten al bienestar general de la población. Esta alineación

estratégica, respaldada por un seguimiento riguroso, fomenta una gestión pública más eficaz y orientada a resultados concretos, maximizando el impacto de las políticas públicas en el desarrollo sostenible.

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/4oTrimestre2024/Informe-de-Cumplimiento-Final-y-4o-Trimestre-2024-.pdf>
- Fichas Técnicas de Indicadores 1er Trimestre 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/1erTrimestre2024/2024-FT1T-Quimixtln.pdf>
- Fichas Técnicas de Indicadores 2o Trimestre 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/2oTrimestre2024/2024-FT2T-Quimixtln.pdf>
- Fichas Técnicas de Indicadores 3er Trimestre 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/3rTrimestre2024/2024-FT3T-Quimixtln.pdf>
- Fichas Técnicas de Indicadores 4o Trimestre e Informe Final 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/4oTrimestre2024/FT-Informe-de-Cumplimiento-Final-Y-4T-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.

Pregunta 20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a. Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	NO
b. Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	SI
c. Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	SI
d. Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	NO

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	La realización de obras tiene las características de los incisos a), b) y c) de la presente pregunta.

Justificación.

Tabla 5. Localidades atendidas 2024

#	Localidad	Tipo	#	Localidad	Tipo
1	Ahuacapan	Zap	15	Papalotla	Zap
2	Ahuatla	Zap	16	Patlanalan	Zap
3	Alto Lucero	2Grs	17	Peña Blanca	2Grs
4	Analco	Zap	18	Quiliayo	Zap
5	Buenavista	2Grs	19	Quimixtlán	Zap
6	Chimalecan	Zap	20	Rincon de los reyes	Zap
7	Colonia la Concepcion	2Grs	21	Rincon de Patlanalan	Zap
8	El Magueyal	Zap	22	San Isidro Reynosa	2Grs
9	El Triunfo	Zap	23	Tepatzin	Zap
10	Guadalupe Camojapa	Zap	24	Tlahuitompa	2Grs
11	Huehuetla	Zap	25	Tlanepantla	Zap
12	Jesus Maria Comalapa	Zap	26	Tozihuic	Zap
13	Limontitla	2Grs	27	Villa Hermosa (San Jose)	2Grs
14	Malacahuacan	Zap	28	Villa Nueva	Zap

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la información reportada en la MIDS.

La utilización de los recursos se debe realizar de acuerdo con los lineamientos y leyes vigentes que regulan su uso, debido a que este cuenta con objetivos particulares y específicos.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

En relación con lo anterior, se toma en consideración lo plasmado en la pregunta 16, en donde se describe las características de la asignación de recursos, y el tipo de localidades que fueron beneficiadas con al menos una obra o acción, plasmándolo en una tabla. Por ello, y conforme a lo mostrado por la **Tabla 5**, se aprecia que fueron beneficiadas localidades con 2 Grados de Rezago, representando el 29% de las localidades atendidas, cumpliendo así con el inciso b) pero no se cumple con el inciso a).

De igual manera, el 71% de localidades restantes se trata de las catalogadas como Zonas de Atención Prioritaria, por lo que se cumple con el inciso c). De acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024, el municipio de Quimixtlán cuenta con 1 Zona de Atención Prioritaria Rural y 1 Urbana, 19 localidades con alto y muy alto grado de marginación, por lo que también cuenta con pobreza extrema. Sin embargo, no se realizaron obras o acciones en localidades catalogadas con Pobreza Extrema, por lo que no se cuentan con las características para dar cumplimiento al inciso d).

Es importante lograr una cobertura de atención en localidades ZAP, con mayor grado de rezago social y de localidades con pobreza extrema, debido a que de esta manera se atienden necesidades específicas de cada localidad, las cuales cuentan con características distintas. De acuerdo con los lineamientos del FAIS, para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP. Menciona también que el resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema, pero sin brindar un porcentaje mínimo de cuánto deberá destinarse a dichos rubros.

Hallazgo Documental

- Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/889562/21116Quimixtlán2024.pdf>

Hallazgo Documental

- Proyecto MIDS 2024:
<https://drive.google.com/file/d/175uoGEOtHGrK3aNr3W8Sp5fT94lp6aMx/view?usp=sharing>
- Guia MIDS 2024:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Pregunta 21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Tras la revisión a la información y documentación proporcionada por parte de funcionarios del gobierno municipal de Quimixtlán 2021 – 2024, se encontró una discrepancia en la manera en que se registran los beneficiarios por cada obra reportada.

En la **Tabla 9** se plasmó el registro de obras reportadas en I SRFT respecto al Ejercicio 2024, en donde se indican la cantidad de personas que han sido beneficiadas con alguna obra, ya sea específica para su comunidad o acciones dirigidas a la totalidad del municipio. Sin embargo, como se observa en la tabla citada, el conteo de población es por obra y acción, y no se hace distinción en si las mismas personas reciben múltiples beneficios, por lo que dichos registros contienen una contabilización múltiple de personas, lo que no permite conocer el impacto real.

Sin embargo, al retomar la justificación de la pregunta 11, no se detectó una evidencia documental que permita conocer la manera en que se contabilizaron a los beneficiarios para las Obras ejecutadas durante el Ejercicio 2024, ni un conteo individual de beneficiarios que evite hacer una múltiple contabilización de personas, de manera que se tenga un panorama respecto al impacto que tienen las obras y acciones ejecutadas.

Mantener un conteo de la población beneficiada con obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) es crucial para evaluar el impacto real de las inversiones en el desarrollo social y garantizar una gestión transparente y eficaz de los recursos públicos. Este registro permite cuantificar el número de personas beneficiadas, lo que facilita medir el alcance de los programas en términos de inclusión y reducción de la pobreza. Al conocer este dato, los gobiernos municipales pueden demostrar que los proyectos están dirigidos a atender las necesidades de las comunidades más vulnerables, especialmente en Zonas de Atención Prioritaria o localidades con alto rezago social, alineándose con los objetivos del FAISMUN.

Además, el conteo de población beneficiada es un elemento clave para la rendición de cuentas y la planeación estratégica. Proporciona datos concretos que permiten evaluar si los recursos se están utilizando de manera eficiente y si las obras cumplen con las metas establecidas en instrumentos como la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Sostenible (MIDS). Estos datos también son esenciales para reportar avances a instancias federales y estatales, asegurando el cumplimiento de las normativas del FAISMUN y justificando la asignación de fondos. Asimismo, el registro detallado fomenta la transparencia, ya que

permite a la ciudadanía y a las autoridades fiscalizadoras verificar que los proyectos generan beneficios tangibles para la población objetivo.

Por último, este conteo contribuye a la mejora continua de la planeación municipal al proporcionar información para ajustar prioridades y optimizar la distribución de recursos en futuros ejercicios presupuestales. Al identificar cuántas personas se benefician y en qué medida, los municipios pueden detectar áreas con mayores necesidades o proyectos con mayor impacto, lo que ayuda a diseñar intervenciones más efectivas. Esta práctica también fortalece la confianza de la comunidad en la gestión pública, al mostrar resultados claros y medibles, y apoya el cumplimiento de metas nacionales de desarrollo sostenible, como la reducción de desigualdades y la erradicación de la pobreza extrema.

Tabla 6. Número de beneficiarios considerados en el SRFT.

Folio	Nombre	Localidad	Beneficiarios
PUE240 402469 760	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 268.00 EN LA LOCALIDAD DE MALACAHUACAN - 352723	Malacahuacan	351
PUE240 402470 269	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE AL CADENAMIENTO 0273.45 DEL BARRIO SANTA CRUZ DE LA LOCALIDAD DE TOZIHUIC - 400161	Tozihuic	318
PUE240 402469 780	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE LOS FEDERICOS EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE PATLANALÁN - 352776	Rincón de Patlanalán	181
PUE240 402470 215	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE SUR ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE AL CADENAMIENTO 0230.00 DE LA LOCALIDAD COLONIA LA CONCEPCIÓN - 400097	Colonia la Concepción	320
PUE240 402470 286	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CAMINO HACIA TLAMOLOAXTLA DEL CADENAMIENTO 0000.00 AL CADENAMIENTO 0170.00 EN LA LOCALIDAD DE VILLA HERMOSA SAN JOSÉ - 400213	Villa Hermosa (San José)	270
PUE240 302439 200	CONSTRUCCIÓN DE 62 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE AHUACAPAN MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA. - 333275	Ahuacapan	340
PUE240 402480 785	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁTICO EN ACCESO PRINCIPAL ENTRE CARRETERA ALTA LUZ, RINCÓN DE LOS REYES Y CALLE PRINCIPAL 1 ER ETAPA CADEMANIENTO 0000.00 AL 0420.00 DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO - 426134	El Triunfo	866
PUE240 402463 285	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LOS REYES - 384068	Rincón de los Reyes	128
PUE240 302439 200	CONSTRUCCIÓN DE 62 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE AHUACAPAN MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN PUEBLA. - 333275	Ahuacapan	340
PUE240 202361 946	CONSTRUCCIÓN DE 16 SISTEMAS DE SANEAMIENTO A BASE DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE HUEHUETLA - 48438	Huehuetla	87
PUE240 202377 760	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO DE TEPATZIN TLAMOLOAXTLA TRAMO 0430.00 AL 01430.00 - 101923	Tepatzin	334
PUE240 202377 772	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN FRENTE A LA PLAZA CÍVICA EN EL CENTRO DE LA LOCALIDAD DE COLONIA LA CONCEPCIÓN - 102051	Colonia la Concepción	418
PUE240 202377 784	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO ALTO LUCERO LA VENTANA CADENAMIENTO DEL 0000.00 1292.75 EN LA LOCALIDAD DE ALTO LUCERO - 102072	Alto Lucero	469
PUE240 302424 833	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas / 33201 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 265984	Quimixtlán	0

Tabla 6. Número de beneficiarios considerados en el SRFT.

Folio	Nombre	Localidad	Beneficiarios
PUE240 302424 854	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE QUIMIXTLAN - 266101	Quimixtlán	127
PUE240 302424 863	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNAS PARA AGUA POTABLE CON CAPACIDAD DE 9 M3 PARA EL MEJORAMIENTO EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA CABECERA MUNICIPAL - 266128	Quimixtlán	137
PUE240 302424 866	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 0248.00 EN LA LOCALIDAD DE QUILAYO - 266150	Quiliayo	201
PUE240 302424 871	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE PRINCIPAL ENTRE PAVIMENTO EXISTENTE Y CADENAMIENTO 0153.50 EN LA LOCALIDAD DE CHIMALECAN - 266203	Chimalecan	145
PUE240 302409 488	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTLA - 101982	Papalotla	130
PUE240 302409 489	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE PEÑA BLANCA - 102019	Peña Blanca	90
PUE240 302409 256	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS 2DA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE TLANEPANTLA - 88440	Tlanepantla	210
PUE240 302424 840	CONSTRUCCIÓN DE TECHOS FIRMES EN DIFERENTES VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA COMALAPA - 266050	Jesús María Comalapa	135
PUE240 202391 958	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE ENTRE CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CAMINO PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE BUENAVISTA - 161383	Buenavista	191
Total de Beneficiarios			5,788

Elaboración propia con datos del módulo del Destino del Gasto de los reportes trimestrales del SRFT 2024 del municipio de Quimixtlán.

Hallazgo Documental

- SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/181-srft-1r-trimestre-2024>
- SRFT 2o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/196-srft-2o-trimestre-2024>
- SRFT 3er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/3rTrimestre/20241029135602836.pdf>
- SRFT 4o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/4oTrimestre/4to-trimestre-de-2024-srft.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Pregunta 22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a. Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	SI
b. Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios	SI
c. Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	SI
d. Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	SI

Respuesta		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	El municipio cuenta mecanismos de rendición de cuentas, y se cumple con las características de los incisos a), b), c) y d).

Justificación.

La revisión a la página oficial de internet del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió observar que en la pestaña “Transparencia” existe el apartado “Administración 2021 – 2024”, mismo que incluye la opción “Informes de Gobierno”, el cual integra el Tercer Informe de Gobierno 2021 – 2024, correspondiente al Tercer año de gobierno de la administración 2021 – 2024. Dicho documento, además de estar disponible en la página de internet, fue presentado a la población el día 11 de octubre de 2024 (como se muestra en la **Imagen 23**), cumpliendo así con los incisos a) y d).

Imagen 23. Presentación pública del 3er Informe de Gobierno



También, el portal de internet oficial del gobierno municipal cuenta con los informes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios. En ellos, se informa del cumplimiento que se tiene periodo con periodo de la programación establecida, tal y como se muestra en la **Imagen 24**. Como puede observarse, se plasma el avance que se tuvo durante el ejercicio 2024, así como el cumplimiento con las metas fijadas. De igual manera, se cuenta cargados los reportes de los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 2024, así como la información relativa a los requerimientos del SEVAC, por lo que con dichos elementos se cumple con el inciso b).

Imagen 24. Datos contenidos en los Programas Presupuestarios.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD		
			CALENDARIO															
			PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
C1 Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	1. Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.	Informe	PROGRAMADO					1				1				2	100%	
			REALIZADO							1						2		
			PROGRAMADO													0	-	
			REALIZADO													0		
	2.		PROGRAMADO													0	-	
			REALIZADO													0		
			PROGRAMADO													0	-	
			REALIZADO													0		
	3.		PROGRAMADO													0	-	
			REALIZADO													0		
			PROGRAMADO													0	-	
			REALIZADO													0		

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, se corroboró la existencia de la entrega de estos ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla, de acuerdo con el Calendario de Obligaciones establecido por la misma instancia, cumpliendo así con el inciso c).

Para los Ayuntamientos implementar mecanismos de rendición de cuentas significa no solo una obligación que debe cumplirse, sino una oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado, así como dar a conocer a la población el grado de cumplimiento con los compromisos contraídos.

El hacerlo también significa mantener clara la forma en que el Ayuntamiento opera y actúa. Para cumplir con lo anterior el ayuntamiento puede realizar informes de gobierno, pues de acuerdo a los artículos 81 y 82 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, estos se consideran instrumentos de rendición de cuentas, además que el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal señala que es facultad y obligación de los presidentes municipales "dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo anterior. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador".

Hallazgo Documental

- 3er Informe de Gobierno 2021 – 2024: <https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/3er-Informe-final-Quimixtlan-2024.pdf>

Hallazgo Documental

- Informe de Cumplimiento Final 2024:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/images/Administracion2021-2024/PPs/2024/4oTrimestre2024/Informe-de-Cumplimiento-Final-y-4o-Trimestre-2024-.pdf>
- SRFT: SRFT 1er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/181-srft-1r-trimestre-2024>
- SRFT 2o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/administracion-2021-2024/2-uncategorised/196-srft-2o-trimestre-2024>
- SRFT 3er Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/3rTrimestre/20241029135602836.pdf>
- SRFT 4o Trimestre 2024:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/SRFT/2024/4oTrimestre/4to-trimestre-de-2024-srft.pdf>
- SEVAC: <https://quimixtlan.gob.mx/index.php/about/conac/sevac>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI	
Nivel	Ponderación	Criterios
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Durante el ejercicio 2024 se realizó la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) correspondiente al Ejercicio 2023, misma que se encuentra publicada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento.

Dicha evaluación fue elaborada con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, utilizando toda la información y evidencia documental proporcionada por parte del personal del Ayuntamiento.

La evaluación cuenta con Conclusiones respecto a la revisión generada, Aspectos Susceptibles de Mejora (mismos que fueron tratados a través del Comité construido para su atención), así como un Análisis FODA en cada pregunta (y un concentrado que se presenta al final de esta). Los resultados obtenidos van acorde a la revisión documental y de información disponible, mostrando la evidencia que se tuvo al alcance para dar respuesta a cada pregunta, obteniendo con esto una puntuación 8.53 de 10. Así mismo, se publicó en la página de internet la Nota Metodológica y el Resumen Ejecutivo, por lo que se cumple con lo establecido en la presente pregunta.

La realización de evaluaciones representa uno de los últimos pasos en el ciclo de planeación, pues es en este dónde, tras haber obtenido resultados visibles, se procede a analizar tales datos y conocer el impacto y desempeño final de todas las acciones que fueron ejecutadas durante el ejercicio revisado.

De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población. Esto es necesario para contribuir a garantizar que los recursos se utilicen de manera eficiente y cumplan con los objetivos de reducir el rezago social y la pobreza en las comunidades más vulnerables.

Estas evaluaciones analizan el impacto, la pertinencia y la eficacia de las obras y acciones financiadas, permitiendo identificar si los proyectos, como agua potable, electrificación o caminos, están beneficiando a la población objetivo, especialmente en Zonas de Atención Prioritaria.

Al medir resultados concretos, como el número de personas con acceso a servicios básicos o mejoras en su calidad de vida, se asegura que las inversiones tengan un impacto tangible y se alineen con metas de desarrollo sostenible.

Además, estas evaluaciones fortalecen la transparencia y la rendición de cuentas, ya que proporcionan datos verificables sobre el uso de los fondos públicos. Al realizarse de manera específica, permiten detectar problemas en la ejecución, como desviaciones presupuestales o proyectos mal priorizados, y proponer mejoras para optimizar el uso de recursos en futuros ejercicios. Esto no solo cumple con las normativas del FAISMUN, sino que también genera confianza en la ciudadanía y apoya una planeación municipal más efectiva, enfocada en resultados medibles y en contribuir a la reducción de desigualdades sociales.

Hallazgo Documental

- Evaluación FAISMUN 2023:
<https://www.quimixtlan.gob.mx/index.php/about/pae/2-uncategorised/192-evaluaciones-2023>
- Instalación Comité ASM 2023: <https://drive.google.com/file/d/12LsKsN4W-4IRRy7AVnphbAkukiLW1lmK/view?usp=sharing>
- 1a Reunión Comité ASM 2023:
https://drive.google.com/file/d/1ywZ_ecSo4Y8H7L8Lsg54GTYmNgVFiErF/view?usp=sharing
- 2a Reunión Comité ASM 2023:
<https://drive.google.com/file/d/1MxRohc7orrWj6xokPC99W6MfMOx8-HoC/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.

Pregunta 24. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	SI
b. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	SI
c. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	SI
d. El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	SI

Respuesta	SI		
Nivel	Ponderación	Criterios	
4	1	Se atendieron el 80% de los ASM	

Justificación.

La revisión a la documentación proporcionada por parte del personal del H. Ayuntamiento de Quimixtlán permitió conocer la existencia del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2023.

Dicho Comité fue instalado el día 22 de julio de 2024, y está integrado por la Contralora Municipal como la Presidenta del Comité, el Secretario del Ayuntamiento como el Secretario Técnico del Comité, así como la regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia, como Vocales 1 y 2 respectivamente.

Así mismo, se tuvo una Primera Reunión el día 02 de agosto de 2024, en donde se definieron los trabajos a realizar para solventar los ASM señalados en las evaluaciones 2023. Posteriormente, el día 12 de agosto de 2024 se iniciaron los trabajos de atención a los ASM 2023, enlistándose cada uno de estos, e indicándose a que áreas del H. Ayuntamiento corresponde darles atención y seguimiento.

Por último, el día 03 de octubre de 2024 se celebró la segunda reunión del Comité, donde se muestran los resultados de las atenciones brindadas por parte de las áreas responsables. En referencia a lo anterior, se cuenta con el acta de la segunda reunión del Comité, en donde se adjunta el Anexo del listado de Aspectos Susceptibles de Mejora. En él, se incluye cada uno de los ASM por área, junto con la atención que se le dio a cada uno.

Como puede observarse en la **Tabla 7**, se tuvieron 25 ASM, de los cuales existe evidencia documental de la atención de 20, lo que representa el 80% del total, lo anterior de acuerdo con el listado de ASM del Anexo del acta de la Segunda Reunión del Comité, y también se verifica con lo revisado en la presente evaluación, por lo que se cumple con el inciso c).

Tabla 7. Atención a los ASM 2023.

Cantidad de ASM 2023	Atendidos	Pendiente
25	20	5
100%	80%	20%

La atención de los ASM encontrados en las evaluaciones externas realizadas resulta importante debido a que cada punto representa una oportunidad de mejora detectada en relación con documentación, procesos, mecanismos o criterios a cumplir, cuya falta deriva en una operatividad incompleta, generando así que las acciones realizadas no tengan el impacto que deberían.

Los ASM identifican deficiencias específicas en la planeación, ejecución o seguimiento de los proyectos, como problemas en la selección de obras, desvíos en la asignación de fondos o falta de alineación con las necesidades prioritarias de las comunidades. Al corregir estos aspectos, los municipios pueden garantizar que las inversiones se dirijan efectivamente a las Zonas de Atención Prioritaria y a las localidades con mayor marginación, asegurando que los proyectos, como agua potable o electrificación, generen beneficios reales y sostenibles para la población objetivo.

Además, atender los ASM fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, al demostrar un compromiso con la mejora continua en la gestión de los recursos del FAISMUN. Estas acciones no solo cumplen con las normativas federales, sino que también permiten ajustar estrategias para alinear los proyectos con instrumentos como la Matriz de Indicadores para el Desarrollo Sostenible (MIDS) y el Sistema de Registro y Seguimiento de Fondos de Transferencias (SRFT). Esto mejora la eficacia de los programas, fomenta la confianza de la ciudadanía y asegura que los recursos contribuyan a los objetivos de desarrollo sostenible, como la erradicación de la pobreza extrema y la reducción de desigualdades, promoviendo un impacto duradero en el bienestar de las comunidades.

Hallazgo Documental

- Instalación Comité ASM 2023: <https://drive.google.com/file/d/12LsKsN4W-4IRRy7AVnphbAkukiLW1lmK/view?usp=sharing>
- 1a Reunión Comité ASM 2023: https://drive.google.com/file/d/1ywZ_ecSo4Y8H7L8Lsg54GTYmNgVFiErF/view?usp=sharing
- 2a Reunión Comité ASM 2023: <https://drive.google.com/file/d/1MxRohc7orrWj6xokPC99W6MfMOx8-HoC/view?usp=sharing>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">El 80% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">El 20% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">Se recomienda continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	•El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.
	2	•El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
	3	•Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.
	4	•Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	•Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.
	6	Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.
	7	•Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
	8	•Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	•La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
	10	•El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN
	11	•Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
	12	•El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad

Apartado	#	Fortaleza u Oportunidad
Orientación y Medición de Resultados	13	•Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
	14	•Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2024, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
	15	•Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024.
	16	•Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
	17	•Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
	18	•Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las administraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
Evaluación de los Recursos Transferidos	19	•Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
	20	•La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.
	21	•El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
	22	•El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	•Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
	24	•El 80% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	1	• El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.
	2	• No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
	3	• El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
	4	• El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	• Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
	6	• No se cuenta con un calendario de realización de sesiones del COPLADEMUN, por lo que no se oficializan fechas de celebración.
	7	• El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
	8	• Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	• El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN
	10	• Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
	11	• No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
	12	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
	13	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
	14	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
	15	<ul style="list-style-type: none"> • El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
	16	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
	17	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
	18	<ul style="list-style-type: none"> • El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
Orientación y Medición de Resultados	19	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
	20	<ul style="list-style-type: none"> • No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.
	21	<ul style="list-style-type: none"> • El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
	22	<ul style="list-style-type: none"> • El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”. Apartado de la evaluación: Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o amenaza
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	<ul style="list-style-type: none"> • El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.
	24	<ul style="list-style-type: none"> • El 20% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	•El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.	•Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
	2	•No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.	•Considerar para el diseño de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 (así como instrumentos de planeación derivados) la implementación de la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.			

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	3	•El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.	•Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
	4	•El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.	•Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
Planeación (Planeación Estratégica)	5	•Si la MIR y el Programa específico del fondo no	•Mantener la estructura que conforman al Programa	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del ejercicio	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
Programación y Presupuestación)		coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.	específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.		del FAISMUN	
	6	•No se cuenta con un calendario de realización de sesiones del COPLADEMUN, por lo que no se oficializan fechas de celebración.	•Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
	7	•El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto	•Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
8		del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso encontrar situaciones adversas.	pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.			
		•Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.	•Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes .	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	•El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un	•Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
10		uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN	de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.			
	10	•Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	•Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a que tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
	11	•No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.	•Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.			
12		•No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.	•Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
13		•El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo,	•Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		errores que podrían corregirse.	se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.			
14		•En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.	•Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
15		•El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.	•Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			correspondientes .			
16		<ul style="list-style-type: none"> •No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> •Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas. 	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
17		<ul style="list-style-type: none"> •No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los 	<ul style="list-style-type: none"> •Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades 	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.	sociales detectadas.			
	18	•El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.	•Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
Orientación y Medición de Resultados	19	•La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento,	•Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		de los Programas Presupuestarios.	Programas Presupuestarios.			
20		•No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.	•Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
21		•El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.	•Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
22		•El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se	•Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		vinculan al fondo evaluado.	acciones que se realizan, y continue la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.			
	23	•El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.	•Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	•El 20% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.	•Se recomienda continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de	Contraloría Municipal,	Mejorar el desempeño del ejercicio del FAISMUN	Factible



Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Ejercicio Fiscal 2024

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			forma directa por parte de la población			



Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Esta evaluación fue elaborada a partir de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento de Quimixtlán adscrito a la Dirección de Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y de Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo, se revisó el contenido de la página de Internet Oficial del gobierno municipal, siguiendo indicaciones de los funcionarios en mención y a través de búsqueda propia.

De tal revisión y análisis se encontró que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FAISMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FAISMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2024, el gobierno municipal celebró reuniones del COPLADEMUN (aunque no se realizaron todas conforme se marca en la ley) en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio,

realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2024. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, al revisar la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se puede notar que las obras y proyectos informados en dicho sistema están plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 3er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

Continuando con el seguimiento, la información reportada en la MIDS permite observar que la ejecución de obras se realizó apegada a lo que marcan los lineamientos y normatividad que rigen el uso y manejo del FAISMUN, pues se atendieron las localidades que se debían atender, y los porcentajes de inversión entre proyectos de incidencia directa y complementaria se respetó. El operar de esta forma permite que los recursos del fondo se ejerzan de forma más responsable y adecuada, permitiendo así lograr los objetivos marcados.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.

ANEXOS.

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	10.00	Se cuenta con un diagnóstico municipal, en donde se establecen las problemáticas detectadas en un sentido negativo, mismas que se encuentran respaldadas por los árboles de problemas y objetivos, a partir de las cuales se elaboró una MIR y un Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	9.17	La planeación de las obras a ejecutar se realiza en sesiones del COPLADEMUN, mismos que son plasmado en el Programa Presupuestario específico del fondo. Así mismo, dichas obras ejecutadas fueron reportadas en la MIDS.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8.06	Existe evidencia del conocimiento de la normatividad que regula al fondo por parte de los funcionarios encargados de su uso y manejo. También, se tiene identificado un procedimiento para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, así como cuenta con un padrón de beneficiarios definido. Así mismo, mantiene mecanismos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, y se cuenta con un

Sección	Calificación	Justificación
		Programa Presupuestario específico del fondo, del cual se realizan informes de cumplimiento trimestrales. En ese sentido, también se detectó la entrega de los 4 reportes trimestrales al SRFT, y la captura de proyectos en la MIDS permite observar que se actuó conforme a la normatividad vigente. De ello, también se pudo constatar la correspondencia entre el Programa Presupuestario, lo reportado en el SRFT y los proyectos y obras capturadas en la MIDS.
D. Orientación y Medición de Resultados	8.75	Se tiene evidencia de la implementación de Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento a los Programas Presupuestarios. También, las localidades atendidas fueron las consideradas con el mayor grado de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria y aquellas con los 2 grados de rezago social más alto. De igual forma, aunque se tiene contabilizada la población beneficiada, existe la posibilidad de que no haya contemplado la cifra real. Así mismo se establecieron mecanismos de rendición de cuentas a través de las cuales el Ayuntamiento informa a la población de los avances alcanzados.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	10.00	Se realizaron evaluaciones externas de desempeño al fondo, y se tiene evidencia documental de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivaron de las evaluaciones realizadas.
Total		8.68

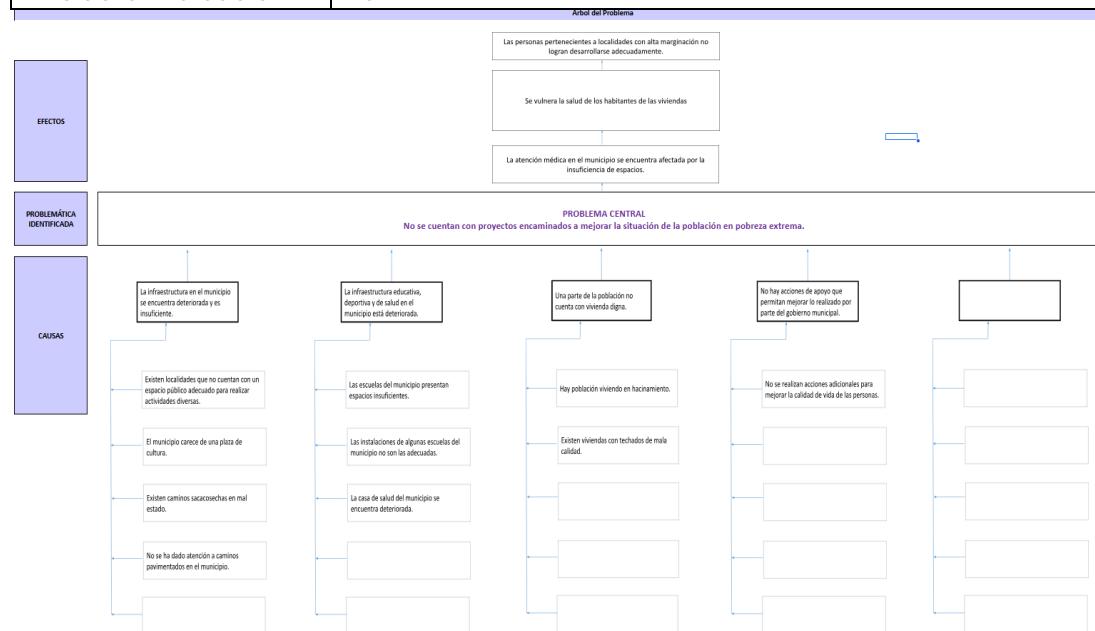
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

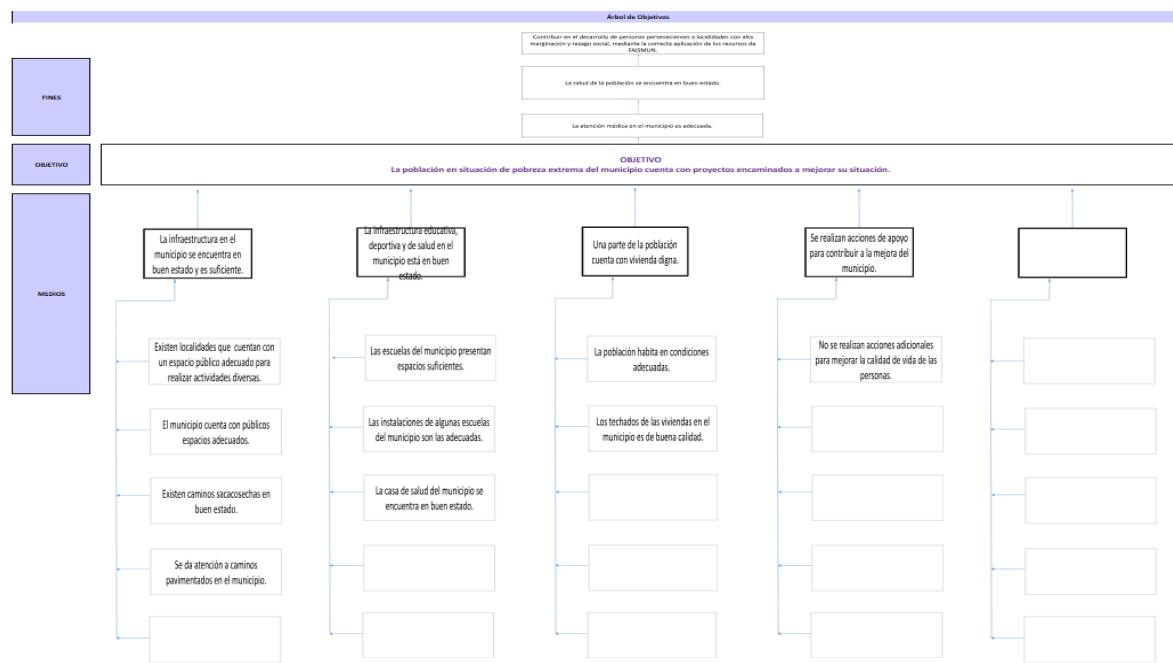
Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nombre de la Instancia Evaluadora	Consultoría G&G
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de las personas que colaboran	Contraloría Municipal
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Pablo Zúñiga Reyes
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Invitación a 3
Forma de contratación de la instancia evaluadora	\$106,000
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	Participaciones
Fuente de financiamiento	Consultoría G&G

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024





Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024		
Modalidad:	Gasto Federalizado		
Municipio:	Quimixtlán		
Unidad Responsable:	Contralaría Municipal		
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño		
Año de la Evaluación:	2024		

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicadores (Nombre del indicador y método de cálculo)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN	Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los recursos de FISM-DF son ejercidos adecuadamente.
PROpósito	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
COMPONENTES	1	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes

				fotográficos, expedientes del archivo.	
	2	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Las obras resultan suficientes para atender a la población.
	3	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Porcentaje de informes de labores realizados respecto a las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	Los proyectos benefician a la población objetivo.
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1,1	Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana.	Porcentaje de informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizados.	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.	
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2,1	Realización de 2 informes de proyectos de espacios educativos y deportivos.	Porcentaje de informes de proyectos de espacios educativos y deportivos realizados.		
ACTIVIDADES (COMPONENTE 3)	3,1	Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Porcentaje de informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.		

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contralaría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Métod o de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Pesos	Anual	0	100%	Regular
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FAISMUN	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Proyectos	Semestral	0	100%	Regular
Componente	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Labores	Trimestral	0	100%	Regular

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Métod o de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	infraestructura básica y urbana realizadas.						
Actividad 1	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Informes	Trimestral	0	100%	Regular
Actividad 2	Porcentaje de informes de labores	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Informes	Trimestral	0	100%	Regular

		Reporte: Primer Trimestre										
		Ficha Técnica del Programa presupuestario										
FIN												
Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)												
Nombre del Municipio:		Quimixtlán										
Resumen Narrativo de la MIR:		Contribuir en el desarrollo de personas pertenecientes a localidades con alta marginación y rezago social, mediante la correcta aplicación de los recursos de FAISMUN.										
Datos de Identificación del Programa Institucional												
Programa Presupuestario:		Ejecución de recursos FAISMUN										
Dependencia o Entidad responsable del PP:		Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.										
Datos de Identificación del Indicador												
Nombre del indicador:	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	Tipo de indicador:	Estratégicos									
Descripción ¿qué mide el indicador?	Cantidad de recursos FAISMUN ejercidos respecto al total de recursos de dicho fondo disponibles durante el ejercicio.	Dimensión del indicador:	Eficacia									
Unidad de medida:	Pesos	Unidad Responsable del indicador de FIN:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.									
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1): Recursos del FORTAMUN ejercidos. Denominador (Variable 2): Recursos totales del FORTAMUN disponibles durante el ejercicio.									
Medios de verificación de las variables												
Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.											
Denominador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.											
Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal						
X	X	X	X	X	X	X						
Justificación del cumplimiento de las metas	El indicador manifiesta de manera directa lo que mide.	Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.	El indicador es económico porque su medición no representa costos adicionales, al tratarse de recursos que el Ayuntamiento mide con registros propios del Ayuntamiento.	El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del Ayuntamiento.	El indicador provee las bases suficientes para medir el avance de los objetivos.	El indicador es único para la medición de este nivel.						
Determinación de Metas												
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Anual								
	0%	2023	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Regular						
Metas Anuales												
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios							
Programada	28064888,8	4	2	n/a	El indicador ha cambiado durante cada Ejercicio Fiscal							
Realizada	28064888,8	4	1	n/a	El indicador ha cambiado durante cada Ejercicio Fiscal							
Programación de Metas subanuales												
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre								
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Programada (A)	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Realizada (B)	0	0	1									1
Avance % = $(A/B) * 100$	#DIV/0!	#DIV/0!	100%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	50%
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80-80% y 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Critico					Cumplimiento del indicador	50%
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación												



Ficha Técnica del Programa presupuestario

PROPÓSITO

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Quimixtlán												
Resumen Narrativo de la MIR:	La población en situación de pobreza extrema del municipio cuenta con proyectos encaminados a mejorar su situación.												
Datos de Identificación del Programa Institucional													
Programa Presupuestario:	Ejecución de recursos FAISMUN												
Datos de Identificación del Indicador													
Nombre del indicador:	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN			Tipo de indicador:	Estratégicos								
Descripción ¿qué mide el indicador?	Cantidad de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN ejecutados respecto al total de proyectos programados a ser financiados con dicho recurso.			Dimensión del indicador:	Eficacia								
Unidad de medida:	Proyectos			Unidad Responsable del indicador de PROPÓSITO:	Pregiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.								
Método de cálculo o Fórmula del indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$		Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos con FAISMUN.								
				Denominador (Variable 2)	Total de proyectos programados a ser aplicados haciendo uso de los recursos del FAISMUN.								
Medios de verificación de las variables													
Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.												
Denominador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.												
Características del indicador	Claridad		Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado							
	X		X	X	X	X							
Justificación del cumplimiento de las metas	El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.		Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.	El indicador es económico porque su medición no representa costos adicionales, si tratarse de un indicador no económico, se considera que es económico porque su medición no representa costos adicionales.	El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del Ayuntamiento.	El indicador provee las bases suficientes para medir el avance de los objetivos.							
						El indicador es único para la medición de este nivel.							
Determinación de Metas													
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Semestral									
	0%	2023	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Regular							
Metas Anuales													
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios								
Programada	2017	35	6	n/a	El indicador ha cambiado durante cada Ejercicio Fiscal								
Realizada	2017	35	0	n/a									
Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			3ro Trimestre		4to Trimestre							
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual (acumulada)
Programada (A)	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	6
Realizada (B)													0
Avance % = $(A/B) * 100$	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%
Parámetros de semaforización	Avance 80-110%	Aceptable	Avance 80-90% y 110-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Critico					Cumplimiento del indicador	0%	
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación													



Reporte: Primer Trimestre

Ficha Técnica de Seguimiento de Índicadores

COMPONENTE 1																						
Ficha Técnica de Seguimiento de Índicadores (FTSI)																						
Nombre del Municipio:	Quimixtlán																					
Resumen Narrativo de la MIR:	Labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.																					
Datos de Identificación del Programa Institucional																						
Programa Presupuestario:	Ejecución de recursos FAISMUN																					
Unidad responsable:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.																					
Datos de Identificación del Índicador																						
Nombre del indicador:	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.																					
Descripción ¿qué mide el indicador?	Cantidad de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas respecto al total de labores del mismo rubro programadas para su realización.																					
Unidad de medida:	Labores																					
Método de cálculo o Fórmula del indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$																					
Algoritmo	<table border="1"> <tr> <td>Numerador (Variable 1)</td><td>Cantidad de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.</td></tr> <tr> <td>Denominador (Variable 2)</td><td>Cantidad total de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana programadas para su realización.</td></tr> </table>											Numerador (Variable 1)	Cantidad de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Denominador (Variable 2)	Cantidad total de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana programadas para su realización.							
Numerador (Variable 1)	Cantidad de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.																					
Denominador (Variable 2)	Cantidad total de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana programadas para su realización.																					
	Medio de verificación de las variables																					
Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.																					
Numerador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.																					
Características del indicador	<table border="1"> <tr> <td>Claridad</td><td>X</td><td>Relevancia</td><td>X</td><td>Economía</td><td>X</td><td>Monitoreable</td><td>X</td><td>Adecuado</td><td>X</td><td>Aporte marginal</td></tr> </table>											Claridad	X	Relevancia	X	Economía	X	Monitoreable	X	Adecuado	X	Aporte marginal
Claridad	X	Relevancia	X	Economía	X	Monitoreable	X	Adecuado	X	Aporte marginal												
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	<p>El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.</p> <p>Se medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.</p> <p>El indicador es económico porque su medición no representa costos adicionales, al tratarse de un indicador de monitoreo.</p> <p>El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del Ayuntamiento.</p> <p>El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los objetivos.</p> <p>El indicador es único para la medición de este nivel.</p>																					
Determinación de Metas																						
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Trimestral																		
	0%	2023	Sentido del indicador:	Ascendente		Comportamiento del indicador:		Regular														
Metas Anuales																						
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulado			Observaciones y/o comentarios															
Programada	32	20	2	54			El indicador se ha comportado de manera regular.															
Realizada	32	20	0	52																		
Programación de Metas subanuales																						
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic										
Programada	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2										
Realizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0										
Avance %	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	0%										
Parámetros de semaforización	Avance 80-110%	Acceptable	Avance 80-90% y 110% - 120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Critico	Cumplimiento del indicador				0%											
Actividades																						
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre											
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic									
Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizados.	Porc.					1				1			2									
Realización de 2 informes de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizados.	Real.												0									



Reporte: Primer Trimestre

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

COMPONENTE 2

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Quimixtlán															
Resumen Narrativo de la MIR:	Proyectos de espacios educativos, deportivos y de salud ejecutados.															
Programa Presupuestario:	Ejecución de recursos FAISMUN															
Unidad responsable:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.															
Datos de Identificación del Indicador																
Nombre del indicador:	Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.				Type of indicator:	Gestión										
Descripción ¿qué mide el indicador?	Cantidad de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud respecto al total de informes al respecto programados para ser entregados.				Dimensión del indicador:	Eficacia										
Unidad de medida:	Informes				Unidad Responsable del indicador del Componente 2:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.										
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$				Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.									
						Denominador (Variable 2)	Informes respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud programados a ser presentados.									
	Medio de verificación de las variables															
Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.															
Numerador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.															
Características del indicador	Claridad		Relevancia		Economía		Monitoreable		Adecuado		Aporte marginal					
	X		X		X		X		X		X					
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá.		Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando.		El indicador es económico porque su medición no representa costos adicionales, al tratarse de informes que se entregan al Ayuntamiento.		El indicador es monitoreable debido a que se mide con registros propios del Ayuntamiento.		El indicador provee las bases suficientes para medir el grado de avance de los objetivos.		El indicador es único para la medición de este nivel.					
Determinación de Metas																
Línea base	Valor	Alto	Periodicidad:			Trimestral										
	0%	2023	Sentido del indicador:			Ascendente		Comportamiento del indicador:		Regular						
Metas Anuales																
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024			Acumulada			Observaciones y/o comentarios							
Programada	2	3	2			7			El indicador se ha comportado de manera regular.							
Realizada	2	3	0			5										
Programación de Metas subanuales																
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
Programada	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0				
Realizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
Avance %	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!				
Parámetros de semáforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80-90% y 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Critico						Cumplimiento del indicador				
												0%				
Actividades																
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre					
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Realización de 2 informes de proyectos de espacios educativos y deportivos.	Porcentaje de informes de proyectos de espacios educativos y deportivos realizados.	Progr.			1			1			2					
		Real.											0			



Reporte: Primer Trimestre

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

COMPONENTE 3

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	Quimixtlán																		
Resumen Narrativo de la MIR:	Labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.																		
Datos de Identificación del Programa Institucional																			
Programa Presupuestario:	Ejecución de recursos FAISMUN																		
Unidad responsable:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.																		
Datos de Identificación del Indicador																			
Nombre del indicador:	Porcentaje de informes de labores realizados respecto a las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda.																		
Descripción ¿qué mide el indicador?	Cantidad de informes de labores acerca de las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizados respecto al total de informes de dicho rubro que fueron programados para su realización.																		
Unidad de medida:	Informes																		
Método de cálculo o Fórmula del Indicador:	Porcentaje: $(V1/V2) * 100$				Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Informes de labores acerca de las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizados.												
						Denominador (Variable 2)	Informes de labores acerca de las labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda que fueron programados para su realización.												
Medio de verificación de las variables																			
Numerador (Variable 1)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.																		
Numerador (Variable 2)	Página de internet del H. Ayuntamiento, Informes de Gobierno, Informes o reportes de cada área, bitácoras, reportes fotográficos, expedientes del archivo.																		
Características del indicador	Claridad		Relevancia		Economía		Monitoreable		Adecuado		Aporte marginal								
	X		X		X		X		X		X								
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	El indicador manifiesta de manera directa lo que medirá. Su medición incide en conocer si los objetivos se están alcanzando. El indicador es económico porque su medición no representa costos adicionales, al tratarse de informes de labores ejecutadas para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizados.																		
Determinación de Metas																			
Línea base	Valor		Año		Periodicidad		Trimestral												
	0%		2023		Sentido del indicador:		Ascendente		Comportamiento del indicador:		Regular								
Metas Anuales																			
Ejercicio fiscal:	2022		2023		2024		Acumulada		Observaciones y/o comentarios										
Programada	16		8		2		26		El indicador se ha comportado de manera regular.										
Realizada	16		8		0		24												
Programación de Metas subanuales																			
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre									
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Dic								
Programada	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0								
Realizada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
Avance %	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	0%	#DIV/0!	#DIV/0!								
Parámetros de semaforización	Avance 90-110%	Aceptable	Avance 80-90% y 110%-120%	En riesgo	Avance <80% y >120%	Cítrico					Cumplimiento del indicador								
											0%								
Actividades																			
Resumen Narrativo	Nombre del indicador	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre								
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct								
Realización de 2 informes de labores para la construcción, rehabilitación y ampliación de obras de infraestructura de vivienda realizadas.	Progr.				1					1									
	Real.																		

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024								
Modalidad:	Gasto Federalizado								
Municipio:	Quimixtlán								
Unidad Responsable:	Contralaría Municipal								
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño								
Año de la Evaluación:	2024								

Nombre Obra o Acción	COPLADEM UN	Clave MIDS	SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en la Primaria "Fernando Montes de Oca", con clave 21DPB0881B, ubicada en la localidad de Limontitla	170	32947	PUE24 02023 57782	Limontitla	Directa	2Grs	2,250,058.41	100%	
Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Principal Del Rincón De Tozihuic Del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+350.00 En La Localidad De Tozihuic	372	33019	PUE24 02023 56990	Tozihuic	Complementaria	Zap	2,455,237.22	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Camino hacia Canoajapan (San José) del Cadenamiento 0+000.00 al Cadenamiento 0+275.00 en Barrio Guadalupe de la Localidad de San Isidro Reynosa	267	48239	PUE24 02023 61207	San Isidro Reynosa	Complementaria	2Grs	1,761,836.71	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle hacia el Panteón Del Cadenamiento 0+000.00 Y Cadenamiento 0+215.00 En La Localidad De San Isidro Reynosa	269	48295	PUE24 02023 61889	San Isidro Reynosa	Complementaria	2Grs	1,193,245.29	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado En Privada Laureles de la Localidad de Villa Hermosa (San José)	384	48324	PUE24 02023 61253	Villa Hermosa (San José)	Complementaria	2Grs	1,398,895.69	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento existente Y cadenamiento 0+275.00 en la Localidad de Villa Nueva	388	48338	PUE24 02023 61911	Villa Nueva	Complementaria	Zap	1,839,876.44	100%	
Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Andador hacia el Centro de Salud entre Calle Principal y Centro de Salud de la Localidad de Tozihuic	360	48362	PUE24 02023 61264	Tozihuic	Complementaria	Zap	950,829.21	100%	
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas de la Localidad de Tlahuitompa	307	48396	PUE24 02023 61926	Tlahuitompa	Directa	2Grs	1,331,985.28	100%	

Nombre Obra o Acción	COPLADEM UN	Clave MIDS	SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción De 16 Sistemas De Saneamiento A Base de Biodigestores en la Localidad de Huehuetla	148	48438	PUE24 02023 61946	Huehuetla	Directa	Zap	2,329,642.30	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento Existente y Cadenamiento 0+280.00 en la Localidad de Analco	43	48458	PUE24 02023 61952	Analco	Complementaria	Zap	1,539,469.25	100%	
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en la Primaria "Emiliano Zapata", con clave 21DPR2688L, ubicada en la localidad de Ahuatla	18	48533	PUE24 02023 61971	Ahuatla	Directa	Zap	2,136,470.96	100%	
Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física, en el Bachillerato "Benito Juarez Garcia" con Clave 21EBH0435K, ubicado en la Localidad de Patlanalan	208	48585	PUE24 02023 61989	Patlanalan	Directa	Zap	1,955,964.23	100%	
Construcción de Pavimento Asfáltico en camino de acceso de Tototzin - Ahuacapan 2da Etapa (Tramo 1+158.80 al 2+360.00)	11	88458	PUE24 02023 73478	Ahuacapan	Complementaria	Zap	7,273,165.86	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Luis Cabrera del Pavimento Existente al Cadenamiento 0+267.00 De La Localidad De Guadalupe Camojapa	144	48651	PUE24 02023 61368	Guadalupe Camojapa	Complementaria	Zap	1,912,818.40	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+186.00 En La Localidad De El Magueyal	121	48677	PUE24 02023 61370	El Magueyal	Complementaria	Zap	1,475,956.96	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Privada del Cadenamiento 0+000.00 Al 0+134.40 en la Localidad De Ahuatla	14	48707	PUE24 02023 62028	Ahuatla	Complementaria	Zap	652,624.52	100%	
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da etapa de la Localidad de Tlanepantla	333	88440	PUE24 03024 09256	Tlanepantla	Directa	Zap	2,617,845.29	100%	
Construcción de Pavimento Asfáltico en camino de Tepatzin-Tlamoaxtla (Tramo 0+430.00 al 01+430.00)	300	101923	PUE24 02023 77760	Tepatzin	Directa	Zap	7,143,398.96	100%	
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da etapa de la Localidad de Papalotla	198	101982	PUE24 03024 09488	Papalotla	Directa	Zap	1,559,986.34	100%	
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Peña Blanca	213	102019	PUE24 03024 09489	Peña Blanca	Directa	2Grs	1,108,978.56	100%	
Construcción de Muro de Contención frente a la Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Colonia la Concepción	85	102051	PUE24 02023 77772	Colonia la Concepcion	Complementaria	2Grs	2,680,963.23	100%	

Nombre Obra o Acción	COPLADEM UN	Clave MIDS	SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle 16 De Septiembre Entre Calle Adolfo López Mateos Y Camino Principal En La Localidad De Buenavista	65	161383	PUE24 02023 91958	Buenavista	Complementaria	2Grs	2,035,884.59	100%	
Construcción de Pavimento Asfáltico en Camino Alto Lucero-La Ventana (Cadenamiento del 0+000.00-1+292.75) en la Localidad de Alto Lucero		102072	PUE24 02023 77784	Alto Lucero	Directa	2Grs	7,961,062.66	100%	
Construcción de Techos Firmes en diferentes Viviendas de la Localidad de Jesús María Comalapa	164	266050	PUE24 03024 24840	Jesus Maria Comalapa	Directa	Zap	1,512,164.14	100%	
Construcción de Techos Firmes en diferentes Viviendas en la Cabecera Municipal de Quimixtlan	235	266101	PUE24 03024 24854	Quimixtlan	Directa	Zap	1,559,775.09	100%	
Construcción de Cisternas para Agua Potable con Capacidad de 9 M3 para el Mejoramiento en diferentes Viviendas de la Cabecera Municipal		265128	PUE24 03024 24863	Quimixtlan	Directa	Zap	1,496,946.07	100%	
Construcción de Plaza Cívica en el Centro de la Localidad de Alto Lucero	34			Alto Lucero			1,294,633.56	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado En Calle Principal Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+248.00 En La Localidad De Quiliayo		265150	PUE24 03024 24866	Quiliayo	Complementaria	Zap	1,388,103.98	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+153.50 En La Localidad De Chimalecan	79	266203	PUE24 03024 24871	Chimalecan	Complementaria	Zap	810,633.22	100%	
Construcción De Pavimento Empedrado En Calle Ignacio López Rayón Entre Pavimento Existente Y Cadenamiento 0+268.00 En La Localidad De Malacahuacan	183	352723	PUE24 04024 69760	Malacahuacan	Complementaria	Zap	1,995,686.24	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Los Federicos en la Localidad de Rincón de Patlánalan	201	352776	PUE24 02023 61989	Rincon de Patlanalan	Complementaria	Zap	1,298,076.19	100%	
Construcción de Techos Firmes en Diferentes Viviendas 2da Etapa de la Localidad de Rincón de los Reyes	263	352796	PUE24 04024 63285	Rincon de los reyes	Directa	Zap	1,688,716.19	100%	
Construcción De 62 Sistemas De Saneamiento A Base De Biodigestores En La Localidad De Ahuacapan Municipio De Quimixtlan Puebla	10	333275	PUE24 03024 39200	Ahuacapan	Directa	Zap	1,377,405.28	100%	
Construcción de Pavimento Asfáltico en Acceso Principal entre Carretera Alta Luz - Rincón de los Reyes Y Calle Principal 1er Etapa (Cadenamiento 0+000 al 0+420) de la Localidad de El Triunfo			PUE24 04024 80785	El Triunfo	Complementaria		3,000,824.27	100%	

Nombre Obra o Acción	COPLADEM UN	Clave MIDS	SRFT	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle Principal entre Pavimento existente al Cadenamiento 0+273.45 del Barrio Santa Cruz de la Localidad de Tozihuic	361		PUE24 04024 70269	Tozihuic	Complementaria		2,136,584.22	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Camino Hacia Tlamoxtla del Cadenamiento 0+000.00 Al Cadenamiento 0+170.00 en la Localidad de Villa Hermosa (San José)			PUE24 04024 70286	Villa Hermosa (San José)	Complementaria		779,845.18	100%	
Construcción de Pavimento Empedrado en Calle 16 de Septiembre sur entre Pavimento Existente Al Cadenamiento 0+230.00 de la Localidad Colonia La Concepción			PUE24 04024 70215	Colonia la Concepción	Complementaria		2,081,990.43	100%	
Total, ZAP urbanas						23		100%	
Total, dos Mayores Grados de Rezago Social						9		100 %	
Total, Pobreza extrema								100%	
Total						32			
									z

Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	SI	SI	SI	SI	N/A
Destino	SI	SI	SI	SI	N/A
Indicadores	SI	SI	SI	SI	N/A

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contralaría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de recursos FAISMUN ejercidos.	Anual	2	2	100%	Se cumplió con la programación establecida
Propósito	Porcentaje de proyectos aplicados para el ejercicio de los recursos FAISMUN	Semestral	6	6	100%	Se cumplió con la programación establecida
Componente	Porcentaje de labores de construcción, rehabilitación y ampliación de obra de infraestructura básica y urbana realizadas.	Trimestral	2	2	100%	Se cumplió con la programación establecida
Actividad	C1 Porcentaje de informes presentados respecto a los proyectos en materia de espacios educativos, deportivos y de salud.	Trimestral	2	2	100%	Se cumplió con la programación establecida
	C2 Porcentaje de informes de labores	Trimestral	2	2	100%	Se cumplió con la programación establecida

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Quimixtlán
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2024

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4 2024
P. Potencial	Personas				N/A
P. Objetivo	Personas				N/A
P. Atendida	Personas				N/A
<u>P.A x 100</u> P.O	%				N/A

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) Ejercicio Fiscal 2024				
Modalidad:	Gasto Federalizado				
Municipio:	Quimixtlán				
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal				
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño				
Año de la Evaluación:	2024				

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.	Se considera dicho diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Se considera dicho diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo.	Plan Municipal de desarrollo	100%	Plan Municipal de desarrollo	Sin observaciones
2	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológico s de Marco Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.	Plan Municipal de Desarrollo e Instrumentos Metodológico s	100%	Plan Municipal de Desarrollo e Instrumentos Metodológicos	Sin observaciones
3	Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológico s de Marco	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales	Plan Municipal de Desarrollo e Instrumentos Metodológico s	100%	Plan Municipal de Desarrollo e Instrumentos Metodológicos	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.	Lógico, tales como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.			como árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.				
4	Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.	Los rubros de atención que se atienden con recursos del FAISMUN se consideran para el diseño de los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Los rubros de atención que se atienden con recursos del FAISMUN se consideran para el diseño de los Programas Presupuestarios.	Programas Presupuestarios	100%	Programas Presupuestarios	Sin observaciones
5	Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.	Los Programas Presupuestarios se elaboran conforme a la estructura plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Los Programas Presupuestarios se elaboran conforme a la estructura plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo.	Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo	100%	Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones
6	Se recomienda celebrar sesiones COPLADEMUN adicionales, siguiendo una calendarización establecida, elaborando informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la	Se realizan reuniones del COPLADEMUN de manera periódica.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Se realizan reuniones del COPLADEMUN de manera periódica.	Actas de sesiones del COPLADEMUN	100%	Actas de sesiones del COPLADEMUN	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	priorización de obras.								
7	Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.	Se implementarán Fichas Técnicas de Indicadores para realizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios.		03 de octubre 2024	Se implementaron Fichas Técnicas de Indicadores para realizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios.	Fichas Técnicas de Indicadores y Programas Presupuestarios	100%	Fichas Técnicas de Indicadores y Programas Presupuestarios	Sin observaciones
8	Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.	La ejecución de obras se realiza acorde a la planeación establecida en los Programas Presupuestarios y en el consenso plasmado en la priorización de obras del COPLADEMUN.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	La ejecución de obras se realiza acorde a la planeación establecida en los Programas Presupuestarios y en el consenso plasmado en la priorización de obras del COPLADEMUN.	Programas Presupuestarios y actas COPLADEMUN	100%	Programas Presupuestarios y actas COPLADEMUN	Sin observaciones
9	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Pendiente de atención.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	Pendiente de atención.		0%		Sin observaciones
10	Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato	Pendiente de atención.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Pendiente de atención.		0%		Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.								
11	Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población	Pendiente de atención.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	Pendiente de atención.		0%		Sin observaciones
12	Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.	Pendiente de atención.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Pendiente de atención.		0%		Sin observaciones
13	Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.	Los Programas Presupuestarios se diseñan tomando como base la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Los Programas Presupuestarios se diseñan tomando como base la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.	Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo	100%	Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
14	Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Los Programas Presupuestarios se diseñan tomando como base la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Los Programas Presupuestarios se diseñan tomando como base la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.	Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo	100%	Programas Presupuestarios y Plan Municipal de Desarrollo	Sin observaciones
15	Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.	Los reportes se realizan y entregan en tiempo y forma.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Los reportes se realizan y entregan en tiempo y forma.	Realización de reportes	100%	Realización de reportes	Sin observaciones
16	Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	Programas Presupuestarios	100%	Programas Presupuestarios	Sin observaciones
17	Se debe asegurar que las obras plasmadas en los Programas Presupuestarios sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad que regula el uso y manejo de los recursos del fondo, y esto mismo es	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad que regula el uso y manejo de los recursos del fondo, y esto mismo es reportado en las	Programas presupuestarios	100%	Programas presupuestarios	Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.	reportado en las plataformas y sistemas correspondientes.			plataformas y sistemas correspondientes.				
18	Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Se dará a conocer de manera documental a las áreas que conforman el Ayuntamiento.	Tesorería Municipal	03 de octubre 2024	Se dará a conocer de manera documental a las áreas que conforman el Ayuntamiento.	Oficios de conocimiento para áreas del ayuntamiento	100%	oficios de conocimiento para áreas del ayuntamiento	Sin observaciones
19	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios, tomando como soporte las Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios, tomando como soporte las Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales.	Programas Presupuestarios y Fichas Técnicas	100%	Programas Presupuestarios y Fichas Técnicas	Sin observaciones
20	Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.	Programas presupuestarios	100%	Programas presupuestarios	Sin observaciones
21	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continue la transparencia en la	Pendiente de atención.	Dirección de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Públicos	03 de octubre 2024	Pendiente de atención.		0%		Sin observaciones

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	operatividad del gobierno municipal.								
22	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	La página de internet se mantiene actualizada de manera constante.	Unidad de Transparencia	03 de octubre 2024	La página de internet se mantiene actualizada de manera constante.	Actualización de la pagina de internet	100%	Actualización de la página de internet	Sin observaciones
23	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Se continuará realizando las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Se continuará realizando las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024.	Evaluaciones al Ejercicio Fiscal 2024	100%	Evaluaciones al Ejercicio Fiscal 2024	Sin observaciones
24	Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2023.	Contraloría Municipal	03 de octubre 2024	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2023.	Conformación del Comité de Atención respecto al Ejercicio Fiscal 2023	100%	Conformación del Comité de Atención respecto al Ejercicio Fiscal 2023	Sin observaciones

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024	
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Director de Obras Públicas Y Desarrollo Urbano	Juan Carlos Romero Machorro	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2025	Específica de Desempeño	2025
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Consultoría G&G	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador(a) de la evaluación	Ismael Sosa López	

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Pablo Zúñiga Reyes
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisióntécnica de la evaluación		Pablo Zúñiga Reyes	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa		Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Invitación a 3		\$106,000	Participaciones

Bibliografía

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 12 de enero de 2023. Recuperado de:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Ayuntamiento de Quimixtlán. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de Quimixtlán, 2021 – 2024. Recuperado de:
<https://quimixtlan.gob.mx/images/PlanesDesarrollo/Plan-Municipal-de-Desarrollo-Quimixtlán-2021-2024.pdf>
- CONEVAL. (Sin fecha). Glosario CONEVAL. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978 (México). Recuperado de:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ortegón, Edgar; et. al. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL, Chile. Recuperado de:
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Secretaría de Bienestar (2024). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf
- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), (2016), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guiapara-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

06/06/2025

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

14/07/2025

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Pablo Zúñiga Reyes

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La presente evaluación se realizó haciendo uso de los Términos de Referencia 2025 de la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (específique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (específique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Continuar considerando lo plasmado en el diagnóstico municipal para realizar la planeación del Ayuntamiento, de manera que puedan atenderse las necesidades más importantes de la población a través de la actuación del gobierno municipal.
- Considerar para el diseño de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027 (así como instrumentos de planeación derivados) la implementación de la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.
- Continuar implementando la Metodología de Marco Lógico para la planeación municipal, realizando un análisis detallado de las causas y efectos que la problemática central tiene en la población del municipio, y a partir de ello identificar las acciones más adecuadas para atender dichas situaciones negativas.
- Continuar considerando la medición de la población objetivo dentro del proceso de planeación, de manera que se cuente con un parámetro de medición que permita conocer el impacto final que resultó de la ejecución del programa, y conocer su eficacia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Mantener la estructura que conforman al Programa específico del fondo integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en la Matriz de Indicadores para Resultados, de manera que los instrumentos de planeación y cada programa estén vinculados, de manera que la estructura de los programas tenga una justificación en la implementación de la metodología.
- Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplado en la priorización de obras.
- Continuar con la implementación de indicadores en los Programas Presupuestarios, de manera que se pueda medir el avance de las acciones durante su ejecución, y conocer el impacto al finalizar las labores, permitiendo así un proceso de mejora continua.
- Continuar ejecutando las obras priorizadas, de manera que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes integran COPLADEMUN, al igual que posibilita la mejor atención a las necesidades del municipio, y se respetan los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.
- Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.
- Incluir el formato en un manual o documento oficial del Ayuntamiento, mismo que permita conocer a qué tipo de población se atenderá. Así mismo, dicho formato deberá publicarse en la página oficial web del H. Ayuntamiento.
- Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.
- Formalizar documentalmente el mecanismo de participación ciudadana que se realiza, incluyéndolo en algún manual o documento normativo del Ayuntamiento, de manera que se formalice dicho proceso, y forme parte de la operatividad cotidiana del gobierno municipal.
- Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Continuar con la realización de reportes trimestrales de seguimiento a los Programas Presupuestarios (específicamente del Programa que maneje los recursos del FAISMUN), de manera que se pueda cumplir con los objetivos establecidos, y de esa manera se contribuya a corregir las necesidades detectadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.
- Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.
- Procurar que las obras y acciones que se realicen mediante el uso de recursos del fondo se haga apegados a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.
- Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.
- Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.
- Considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
- Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
- Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.
- Se recomienda continuar con la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El municipio cuenta con un diagnóstico, el cual está integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, integra las causas y efectos de la problemática central que se atenderá a través de la aplicación de los recursos del FAISMUN.
- El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.
- Se cuenta con el árbol de problemas y el árbol de objetivos para el programa específico donde se utilicen recursos del FAISMUN.
- Se tiene identificado por parte del H. Ayuntamiento de Quimixtlán la Población Potencial y Objetivo para atender a través del programa específico donde se manejen los recursos del FAISMUN.
- Los elementos del Programa específico del manejo de los recursos FAISMUN están reflejados en su MIR en los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y estos, a su vez, mantienen una lógica vertical, lo cual significa que existe una relación causal entre sí.

Se cuenta con el acta de la sesión del COPLADEMUN en donde se realizó la priorización de obras, así como el anexo del listado de dichas obras, así como sesiones de seguimiento. Así mismo, se constata la presencia de representantes de comunidad.

- Se diseñaron indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y estos cuentan con las características de los incisos de la presente pregunta.
- Los proyectos reportados en la MIDS fueron priorizados en sesión COPLADEMUN, por lo que ambos tienen relación entre sí.
- La página oficial web del H. Ayuntamiento presenta un apartado de Normatividad donde viene cargada las leyes aplicables para FAISMUN, y se tiene evidencia de que los funcionarios han recibido capacitación al respecto.
- El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2024, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
- Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024.
- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
- Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
- La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El 80% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

- El no contar con un diagnóstico municipal adecuado provocaría que el ayuntamiento opere sin un rumbo fijo, debido a que la planeación realizada no tendría unas bases sólidas, por lo que no se atenderían las necesidades de la población.
- No considerar la utilización de la Metodología de Marco Lógico podría conllevar el no contar con las herramientas necesarias para realizar el proceso de planeación de manera correcta.
- El no contar con dichas herramientas podría ocasionar un uso ineficiente de los recursos del fondo evaluado, debido a que las acciones no estarían encaminadas a atender las causas del problema.
- El no tener identificada la Población Potencial y la Población Objetivo no permite medir el impacto de las acciones realizadas, y puede generar también una incorrecta utilización de los recursos del fondo, al no dirigir las inversiones al sector de la población que lo requiere.
- Si la MIR y el Programa específico del fondo no coinciden, esto podría significar un mal diseño de dicha herramienta de planeación, lo cual provocaría no se atiendan las necesidades detectadas.
- No se cuenta con un calendario de realización de sesiones del COPLADEMUN, por lo que no se oficializan fechas de celebración.
- El no contar con indicadores, o tener unos inadecuados, imposibilita medir el impacto del programa, e dificulta el encontrar áreas de oportunidad para poner mejorar las acciones ejecutadas en caso de encontrar situaciones adversas.
- Si los proyectos reportados en MIDS no son parte de la priorización de obras existe el riesgo de no atender necesidades específicas de la población.
- El desconocimiento de la normatividad que regula el fondo por parte de los funcionarios del Ayuntamiento responsables de su uso y manejo provocaría un uso inadecuado de los recursos del fondo, debido a que no se atenderían los rubros que marca la normatividad, y de esta manera no se cumplirían los objetivos y metas del FAISMUN
- Aunque se tiene evidencia de la existencia de un formato de solicitud, este no está formalizado documentalmente, y este no considera un espacio que permita conocer al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- No se identificó un soporte documental que permite conocer cómo se realizó la cuantificación de beneficiarios, por lo que existe riesgo de que dicha cifra tenga una múltiple contabilización de las mismas personas.
- No se cuenta con un mecanismo formalizado de participación ciudadana, por lo que no se generan informes de resultados de dicho proceso.
- El no contar con indicadores adecuados imposibilita conocer el impacto final del Programa, y hace difícil detectar, durante su desarrollo, errores que podrían corregirse.
- En caso de no contar con reportes de seguimiento impide conocer el avance durante la ejecución del Programa, por lo que dificulta el logro de los objetivos establecidos.
- El no contar con los 3 módulos en cada reporte trimestral no se podrá dar un seguimiento completo a la ejecución de obras, acorde a la planeación diseñada.
- No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
- No se cuenta con un parámetro documentado que permita conocer el que tipo el tipo de localidad de cada una que compone al Municipio. El no cumplir con lo establecido en los lineamientos del FAIS puede llevar a que los recursos del fondo no se apliquen de manera adecuada, existiendo el riesgo de no atender localidades que requieran de manera prioritaria algún tipo de apoyo.
- El no dar conocer los ingresos trae como consecuencia la falta de transparencia del uso de recursos federales, y hace más difícil la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del fondo.
- La falta de dichos instrumentos puede reflejar una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.
- No se atendieron las localidades con pobreza extrema, por lo que no se contempló desde el proceso de planeación la atención a distintos sectores de la población objetivo.
- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
- El no generar informes impide presentar resultados sobre los logros obtenidos en la aplicación de los recursos que se vinculan al fondo evaluado.
- El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- El 20% de los ASM se encuentran pendientes de atención integral.

2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Esta evaluación fue elaborada a partir de la revisión y análisis a la documentación proporcionada por personal del Ayuntamiento de Quimixtlán adscrito a la Dirección de Obras Públicas, Tesorería, Contraloría, Unidad de Transparencia y de Secretaría del Ayuntamiento. Así mismo, se revisó el contenido de la página de Internet Oficial del gobierno municipal, siguiendo indicaciones de los funcionarios en mención y a través de búsqueda propia.

De tal revisión y análisis se encontró que el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico municipal, mismo que se encuentra integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y se encontró que el gobierno municipal tiene identificadas problemáticas centrales y puntuales, mismas que pueden ser atendidas a través de los recursos del FAISMUN. En ese sentido, se tiene evidencia documental de la elaboración de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, los cuales fungieron como una de las bases para la realización del diagnóstico, de la conformación de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo y, por extensión, de los Ejes de gobierno que conforman el PMD 2021 - 2024.

En ellos, se identificó la existencia del árbol de problemas, donde se encuentra la problemática central, las causas que lo originan así como los efectos que su existencia provoca en la población; también, se cuenta con el árbol de objetivos, el cual es una transformación del árbol de problemas, pero plasmando las problemáticas (que estaban expresadas en un sentido negativo) en un sentido positivo, considerando que las situaciones negativas se resolvieron, de manera que pueda visualizarse las acciones posibles acciones a ejecutar para poder contribuir a atender los problemas detectados.

En ese sentido, también se detecta la identificación por parte del gobierno municipal de la población objetivo para atender a través del Programa específico del FAISMUN; dicha puntuación está plasmada tanto en el diagnóstico específico del Eje de gobierno 1 (que es el eje rector donde se consideran los rubros de atención que retoma el fondo), así como en los Instrumentos Metodológicos del programa del fondo, lo cual es importante debido a que proporciona a la administración municipal un parámetro que permitirá medir la eficacia en el manejo de los recursos del fondo. Haciendo mención del eje de gobierno, es importante señalar que en el Plan Municipal se muestra la alineación estratégica que se tiene con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 así como con

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo, como se mencionó anteriormente, cuenta con un Programa específico del fondo, el cual se encuentra fundamentado en las herramientas metodológicas de Marco Lógico, por lo que su estructura se encuentra plasmada en una Matriz de Indicadores para Resultados.

Como parte del proceso de planeación respecto al ejercicio 2024, el gobierno municipal celebró reuniones del COPLADEMUN (aunque no se realizaron todas conforme se marca en la ley) en donde, junto con representantes de las distintas comunidades del municipio, realizaron la priorización de obras, como parte de un mecanismo de participación ciudadana. En él, se eligieron las obras que serían ejecutadas durante 2024. Dicha planeación coincide con la estructura del Programa Presupuestario específico del fondo, por lo que se encuentra vinculada la planeación municipal con la participación ciudadana, generando así una conexión directa con la población. De igual manera, al revisar la información reportada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se puede notar que las obras y proyectos informados en dicho sistema están plasmados en la priorización de obras, fueron considerados en el SRFT, y forman parte de la planeación de los Programas Presupuestarios.

Como parte de la participación ciudadana en mención, existe evidencia documental de que se tiene un formato para solicitar apoyos y obras, y dicho formato forma parte de un procedimiento del gobierno municipal, en donde se reciben, concentran y atienden solicitudes por parte de la población. Aunado a lo anterior, aunque se cuenta con evidencia de la existencia de un padrón de beneficiarios, este se encuentra limitado, ya que la forma en que se registran las personas no considera la totalidad de la población beneficiada, por lo que aunque se trata de un avance significativo, este resulta insuficiente.

Un punto importante para considerar es que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene activamente mecanismos de rendición de cuentas y cumplimiento con las obligaciones de transparencia. Al revisar el contenido de la página oficial de internet, se puede observar que, dentro de la pestaña "transparencia" existe un apartado de "Administración 2021 - 2024", en la cual se integra información de la planeación de obras, el seguimiento a los Programas Presupuestarios, resultados de las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el 3er informe de gobierno.

En cuanto al Programa Presupuestario específico del fondo, y dentro del formato de este, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.

Para el seguimiento a los Programas Presupuestarios, el gobierno municipal integra reportes trimestrales respecto al cumplimiento de las metas y objetivos plasmados en dichos Programas, complementando dicho proceso con la implementación de Fichas Técnicas de indicadores, las cuales muestran el avance que se tiene de cada programa periodo con periodo, y permite de esta manera valorar los resultados obtenidos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Continuando con el seguimiento, la información reportada en la MIDS permite observar que la ejecución de obras se realizó apegada a lo que marcan los lineamientos y normatividad que rigen el uso y manejo del FAISMUN, pues se atendieron las localidades que se debían atender, y los porcentajes de inversión entre proyectos de incidencia directa y complementaria se respetó. El operar de esta forma permite que los recursos del fondo se ejerzan de forma más responsable y adecuada, permitiendo así lograr los objetivos marcados.

En general, lo que se detecta es que el municipio cuenta con procesos documentados que permiten conocer la manera en que se realizan, operando de acuerdo con la normatividad vigente. Lo que se encuentra pendiente es robustecer procedimientos en cuanto a acciones complementarias a la ejecución de las obras; un ejemplo de ello es realizar más sesiones del COPLADEMUN para dar seguimiento a las obras y proyectos ejecutados, siguiendo un calendario previamente establecido.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Se cuenta con una contabilización de las personas que fueron beneficiadas con una obra y/o acción financiada con recursos del FAISMUN, la cual se integra en los reportes SRFT.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán cuenta con sitio oficial de internet, y esta cuenta con información relativa a obra pública, seguimiento a los programas presupuestarios, entre otra.
- Se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo, y este cuenta con indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes. Dentro del formato de dichos Programas, se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y se indica la periodicidad de medición, el sentido del indicador y su método de cálculo. También, se establecen los recursos que se utilizarán y su fuente de financiamiento, indicando también quienes son las áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del Programa.
- Se cuenta con reportes trimestrales de los Programas Presupuestarios 2024, incluyéndose el específico del FAISMUN. Dichos reportes se realizan de manera trimestral, siendo firmados por los responsables del seguimiento y cumplimiento de los PP's.
- Se corrobora que se realizaron y entregaron a la Secretaría del Bienestar los reportes correspondientes al 1er, 2º, 3er y 4º Trimestres 2024.
- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
- Se realizó la captura de los proyectos financiados con recursos del fondo en la MIDS, y estos cumplen con los criterios necesarios que establecen los lineamientos del FAIS.
- Se cuenta con un procedimiento que permite corroborar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido, mismo que puede verificarse con los CFDIs disponibles.
- Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
- La ejecución de obras se realizó en localidades con 2 Grados de Rezago social y en localidades consideradas como zonas de Atención Prioritaria.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.
- Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
- El 80% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Consultoría G&G

4.4 Principales colaboradores:

Ismael Sosa López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

consultoriagygpue@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.2 Clave del fondo:

Ayuntamiento de Quimixtlán

5.3 Ente público coordinador del programa:

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Juan Carlos Romero Machorro

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Juan Carlos Romero Machorro.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

106,000

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://quimixtlan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://quimixtlan.gob.mx/>



Consultoría G&G

**Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones
Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**

H. AYUNTAMIENTO DE QUIMIXTLÁN

Ejercicio Fiscal 2024

Julio 2025